



Bozada

n.º 6 / Marzo-Abril 89

Colegio Oficial de Aparejadores
y Arquitectos Técnicos de Granada



Tres nuevos centros comerciales abrirán próximamente sus puertas en Granada



PREMAAT

PREVISION MUTUA DE APAREJADORES
Y ARQUITECTOS TECNICOS

asegurando futuro...



N.º 6

Marzo-Abril / 89

**COLEGIO OFICIAL
DE APAREJADORES
Y ARQUITECTOS
TÉCNICOS DE GRANADA**

Consejo de Redacción

José Antonio Aparicio Pérez

Nicasio López de Prado

Pedro Pérez Molina

Alberto Sánchez del Castillo

Francisco Gálvez Martín

Dirección

Miguel Sangüesa Alba

**Secretaría de
Redacción y Diseño**

Nani Pérez Vera

Colaboradores

F. Wilhelmi Pérez

Aristo Millares Jr.

Mariano Martín García

P. Sáez de Tejada Martín

Fotografía

Manuel María Bello

Imprime

T.G. ARTE, Juberías & CIA, S.A.

MARACENA (Granada)

Depósito Legal

GR-128-1988

EDITORIAL

4

ACTUALIDAD

Tres nuevos centros comerciales abrirán próximamente sus puertas en Granada

7

"Alcampo", el segundo hipermercado de Granada

11

La nueva normativa legal en materia de seguros, un paso fundamental

12

COLEGIO

"ALZADA" cumplió un año

15

Consejo de Administración de MUSAAT

16

Asamblea General del Colegio

17

La Comisión de Tecnología organizó una nueva charla-coloquio en el Colegio

18

Antonio Gómez Gómez, celebra sus Bodas de Oro como profesional

19

ESCUELA

Etapa de expansión y desarrollo en el laboratorio de la EUAT de Granada.

21

CONSEJO ANDALUZ

El alojamiento en Andalucía ante la Expo - 92

25

LEGISLACIÓN

Algunas consideraciones en torno al seguro de Responsabilidad Civil.

27

TECNOLOGÍA

Materiales cerámicos.

29

EL OJO DE CRISTAL

¡Adiós... Noventa y dos!

35

NUESTRA GRANADA

38

BIBLIOTECA

42



TRABAJAR PARA EL COLEGIO

El pasado 14 de abril y coincidiendo con la feria de la construcción de Barcelona (CONSTRUMAT), el Presidente del Colegio de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de la ciudad olímpica presentó a la Junta de Gobierno del Consejo General un nuevo servicio profesional con el título de "TEST VIVIENDA" -un método de diagnosis previa para la rehabilitación de edificios y viviendas- mostrando al mismo tiempo el programa publicitario que se iba a iniciar para divulgar en esa comunidad autónoma las características del "producto", puesto que como tal se pretende introducir en el mercado. Hay que decir que es "TEST" está patentado y, por tanto, su utilización protegida, pero que al margen de su importancia inventiva y tecnológica, el hecho debería interpretarse, al menos en un primer análisis, como un paso decisivo hacia horizontes no convencionales en los que la vida colegial y asociativa va a verse seguramente inmersa en menos tiempo del que quizá se piensa.

Bueno es que un Colegio como el de Barcelona, por lo demás puntero en muchos aspectos, inicie nuevas pautas -antes fué el visado simplificado- porque de esta manera, otros con menos capacidad de gestión podrán seguirlo también con menor esfuerzo, cosa que sería saludable pero que vamos a dudar desde una situación casi antípoda, y cuya duda ponemos en las siguientes consideraciones.

En gran medida las características del sector de la edificación en una provincia se reflejan en el Colegio y por esta razón aparecen enormes diferencias entre unos y otros. Evidencia que no es necesario concretar ni matizar, solamente decir que, mientras en algunos casos se puede trabajar con cierta holgura de medios económicos y humanos, en otros la mejor posibilidad es buscar una flauta mágica o hacer quinielas y tanto da que el sector acuse crecimiento como crisis.

Por todo lo anterior la idea de Consejos Regionales o autonómicos ha venido presentando claras ventajas en es "armonización" de capacidades, si bien es cierto que en general los Colegios seguramente enfrascados en los problemas diarios y de rutina, no han prestado la suficiente atención y apoyo a la consolidación de tales entes.

En cualquier caso y tal como está configurada la estructura colegial, no cabe duda que cada cual tiene una función y por modestos o insignificantes que sean los medios con que se cuente hay que llevarla a cabo de la mejor manera posible, obviando diferencias y aportando lo que se tenga, cuestión que es extensible no sólo a las Juntas de Gobierno de los Colegios, sino al propio Colegiado a quien va dirigida esta reflexión en un momento en el que van a tener que decidir quienes son sus representantes por un nuevo espacio de cuatro años.

El Ordenador más completo, ahora a su alcance.



El ordenador personal System/2, modelo 50, está pensado para el futuro por su avanzada tecnología.

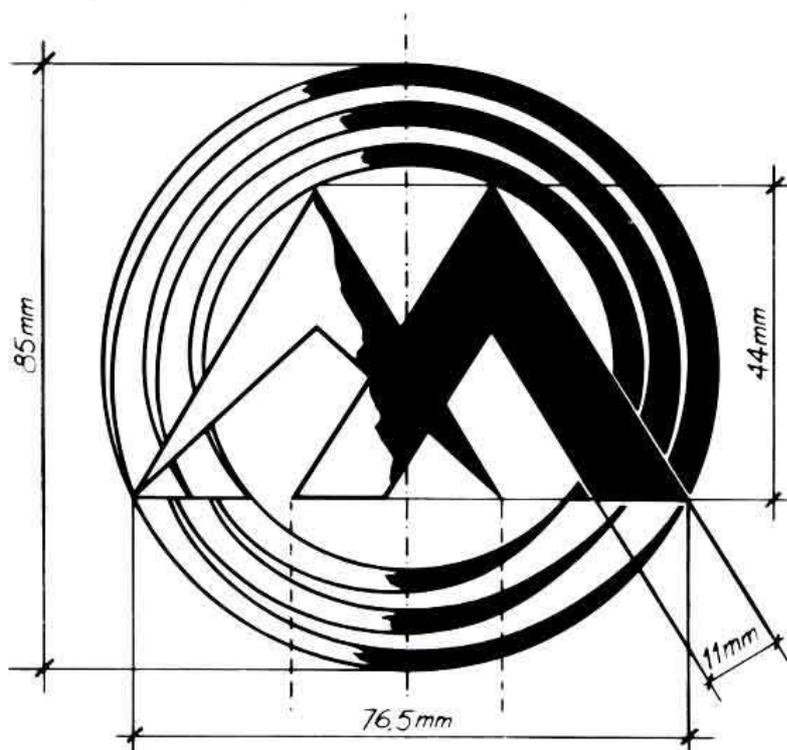
Pero, ahora en Centro Hogar Sánchez, ya lo tiene a su alcance.

¡Consígalolo!



GRANADA. Acera del Darro, 98, junto al Puente del Genil. Tfno.: 26 77 11
MOTRIL. Ramón y Cajal, 4 Tfno.: 60 46 11

ESTAMOS A CUBIERTO.



PROYECTO	MUSAAT
FECHA	NOVIEMBRE 87
DISEÑADO POR	[Signature]
REALIZADO POR	[Signature]

Y tú con nosotros. Porque ya somos la segunda empresa del país en Responsabilidad Civil Profesionales.

Estamos a tu lado, en todos los colegios profesionales. Para informarte, asesorarte y asegurarte. De forma rápida, eficaz, ajustada a tus necesidades.

Con MUSAAT sólo pagarás lo justo: ni más ni menos. Y te damos la seguridad de verte

atendido en todo momento por personas como tú. Trabajamos con seguridad para que trabajes sobre seguro.

Somos, lo sabes, más que un seguro: una Mutua de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, ofreciéndote cada día más y mejores servicios y coberturas: Tu Mutua.

Unete a nosotros y crece seguro con MUSAAT. En beneficio de todos.



MUSAAT

Mutua de Seguros para Aparejadores y Arquitectos Técnicos a prima fija.

TRABAJAMOS SOBRE SEGURO.

Tres nuevos centros comerciales abrirán próximamente sus puertas en Granada

Además del que promueve la Asociación Granadina de Comerciantes, ya se han iniciado las obras del hipermercado "Alcampo". "Pryca" y "Continente" siguen adelante con sus gestiones.

De repente los empresarios dedicados a la construcción de grandes superficies o hipermercados parecen haber descubierto Granada como un mercado aún virgen y, por lo tanto, de grandes expectativas en cuanto a rentabilidad. Desde hace varios años viene desarrollando su actividad comercial, en el centro de la ciudad, "Galerías Preciados". Posteriormente funcionó, durante algún tiempo, "Hiper-Granada", establecimiento éste del que ya conocemos su larga y polémica historia. Recientemente abrió sus puertas "Hipercor" en la calle Arabial, no sin reticencias por parte de algunos sectores ciudadanos y políticos y ya está en marcha la construcción del hipermercado "Alcampo", en la carretera de Jaén. Mientras tanto, no están muy claras las gestiones que viene llevando a cabo otra empresa del sector: "Pryca", que probablemente también instale un hipermercado en Granada al igual que "Continente". Lo que si está muy claro es que los pequeños comerciantes de la capital, un sector muy tradicional, tras observar con temor la llegada de estas grandes empresas, han reaccionado con sentido práctico y competitivo y así, este mismo año, comenzará la construcción, también en la calle Arabial, del centro comercial que promueve la Asociación de Comerciantes Granadinos, en el seno de la Federación Granadina de Comercio. Se trata de una iniciativa casi pionera en nuestro país: la unión de los pequeños comerciantes para hacer frente a la competencia de las grandes superficies.

Enrique Oviedo, presidente de la Asociación de Comerciantes y de la Federación Granadina de Comercio, explicó a esta revista que una vez aprobado el Plan Parcial por el Ayuntamiento de Granada, el proyecto se encuentra ahora en fase de estudio y redacción de las bases y los estatutos de la Junta de Compensación. Siguen adelante los trámites necesarios con la Administración y, a la vez, se está trabajando en el diseño del propio centro comercial, así como en el anteproyecto y proyecto de urbanización.



Enrique Oviedo muestra la ubicación del centro comercial.

SU PAPELERIA AMIGA



**PAPELERIA TECNICA
ALARCON**

Especialistas en:

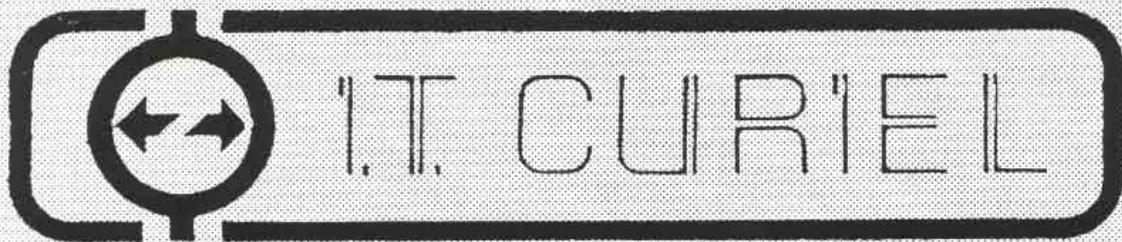
- TOPOGRAFIA
- DIBUJO TECNICO
- BELLAS ARTES
- MATERIAL DE OFICINA

Reparación, Alquiler
y Venta de Teodolitos
Niveles y Distanciómetros

¡Descuento especial a profesionales!

Pedro A. de Alarcón, 79.
Tfno.: 272046

GRANADA



CLIMATIZACION

MAESTRO CHUECA, 12 - TELF 25 22 78
18004 - GRANADA



DEALER-CARRIER
Instalación y Servicio

Va a ser un servicio importante para los consumidores —explicó Enrique Oviedo—, porque no se va a tratar de una gran superficie, sino de un centro comercial hecho por los propios comerciantes granadinos; se trata —dijo— de la más importante iniciativa hecha hasta ahora en Granada.

En este proyecto van a jugar un importante papel el servicio comercial y el ocio. Y la diferencia con los grandes almacenes es que se seguirá dando al consumidor el mismo servicio, a través de tiendas especializadas, en el seno de un marco muy vanguardista, que contará en sus proximidades con un hotel, una zona de chalets, zona docente, de recreo... y en conexión directa con la circunvalación y con el centro de la ciudad.

Para la Federación de Comercio —añade Enrique Oviedo— Granada es una ciudad ya suficientemente abastecida en el comercio tradicional, pero, a causa de la competencia, se va a seguir haciendo un comercio tradicional aunque en una gran superficie.

Si todo marcha a buen ritmo, el Centro Comercial de la Asociación de Comerciantes podrá abrir sus puertas a finales de 1990, en la calle Arabial, sobre un solar de 18.090 metros cuadrados, junto a "Jardines Neptuno" y ese precisamente, "Neptuno", o tal vez "Granada 2" sea el nombre con el que se bautice este gran centro comercial.

Sesenta y ocho empresarios de comercio, todos ellos granadinos, han satisfecho ya el primer plazo para el pago de los locales comerciales de que se

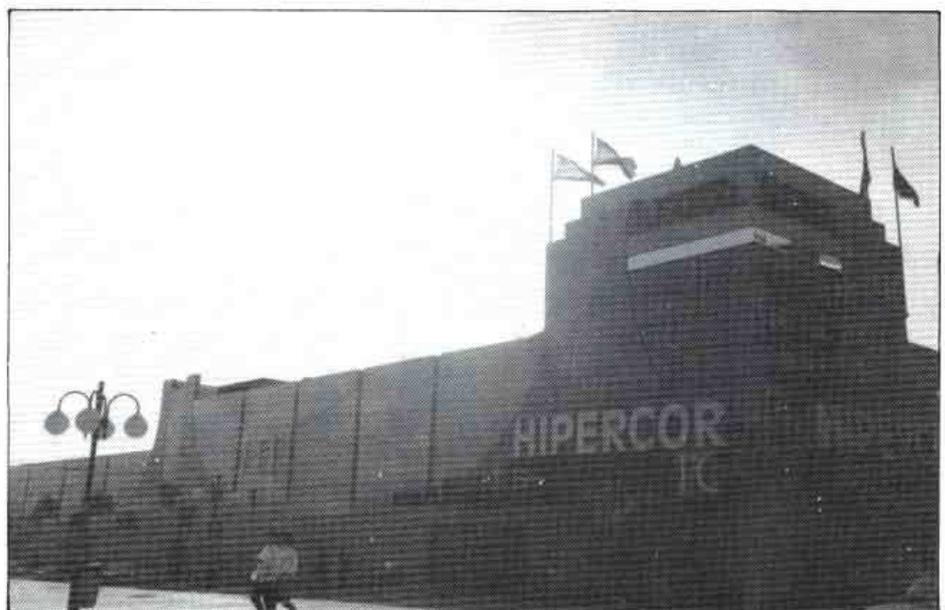


Galerías Preciados fue el primer gran almacén que abrió sus puertas en Granada.

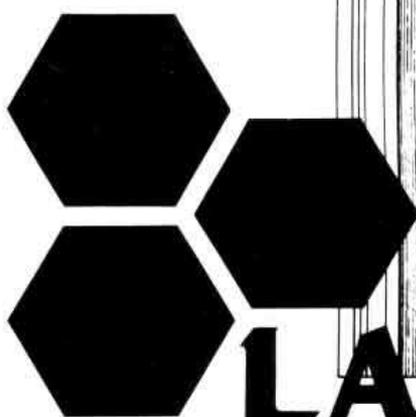
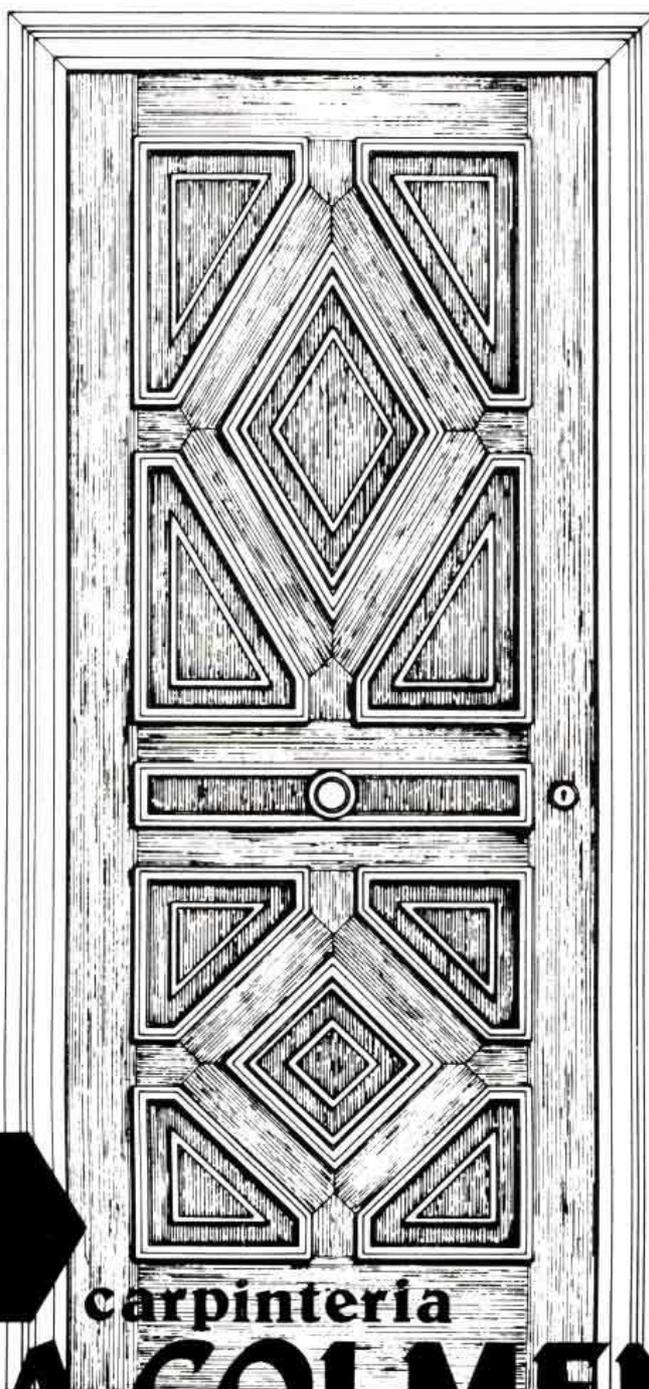
compondrá el Centro. Son los mismos que participaron en una asamblea general en la que se anunció que ya están adquiridos los metros necesarios de solar, bajo cuya planta comercial se construirán, además, dos aparcamientos con capacidad para 1.200 plazas. También se anunció que en breve plazo van a ser presentados al Ayuntamiento los estatutos de la Junta de Compensación para la distribución del suelo entre los diferentes pro-

motores afectados por el Plan Parcial (comercios, hotel, viviendas...) y que la Comisión Provincial de Urbanismo está ultimando su informe para facilitar el estudio de la urbanización y la posibilidad de conceder las preceptivas licencias.

La inversión total en el Centro Comercial va a ser de 3.500 millones de pesetas y se espera que genere unos 2.000 puestos de trabajo, entre los directos y los indirectos.



Hiperco, la mayor gran superficie existente hasta ahora en nuestra capital.



carpintería

LA COLMENA

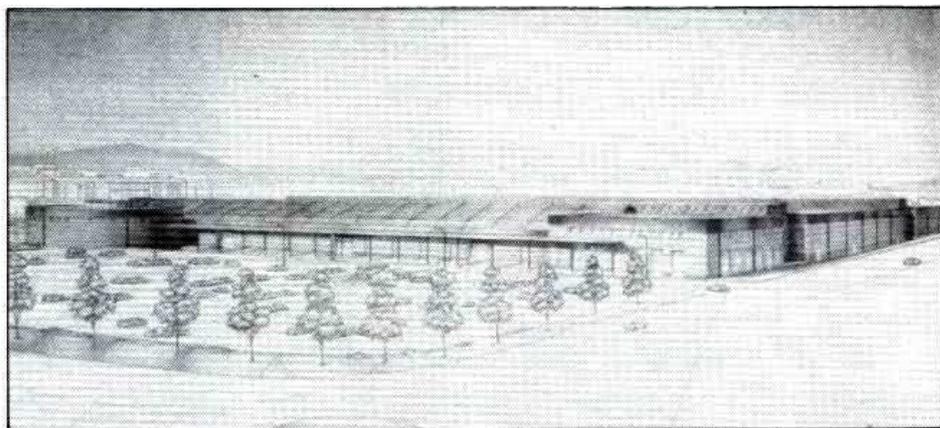
artesanos de siempre

S. COOP. CAMINO DE NIGÜELAS (DURCAL)

TLF 78 01 62-78 01 91

“Alcampo”, el segundo hipermercado de Granada

Para la próxima campaña comercial navideña quiere tener abiertas sus puertas en Granada el hipermercado “Alcampo”. La licencia municipal de obras le fue concedida el viernes 24 de febrero y las obras han comenzado junto a la carretera de Jaén, justo enfrente del “Camping Motel”. Las inversiones previstas por esta gran cadena de hipermercados está calculada en 2.344 millones de pesetas.



Así será el hipermercado “Alcampo”, una vez concluidas las obras.

“Alcampo” combinará el autoservicio en gran superficie con las tiendas personales y especializadas. Entre las condiciones para su instalación fijadas en un convenio con el Ayuntamiento de Granada se especifica que tendrán opción preferente los detallistas granadinos que quieran quedarse con estas tiendas en igualdad de condiciones. Una buena parte del personal no especializado deberá cogerlo esta empresa entre los jóvenes parados de Granada; asimismo, “Alcampo” se compromete a rehabilitar un edificio histórico de Granada.

La parcela donde se va a ubicar este centro comercial se encuentra incluida dentro del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de Almanjáyar, junto a la carretera de Jaén y antes de la urbanización “Puerta del Sol”. La parcela fue adquirida a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), propietaria de los terrenos, con

una superficie bruta de 47.190 metros cuadrados y 40.897 metros una vez descontados los viales de cesión obligatoria.

El edificio en sí tendrá una superficie construida de 68.300 metros cuadrados distribuidos en tres alturas: las dos plantas sótano serán para un aparcamiento gratuito, la baja será la tienda propiamente dicha y, además, existirá una zona de entreplanta para administración y servicios. Entre la carretera de Jaén y el edificio habrá un gran espacio abierto destinado a un tercer aparcamiento en superficie; los tres aparcamientos tendrán una capacidad de 1.600 plazas. La altura total del edificio sobre rasante no sobrepasará los 8 metros.

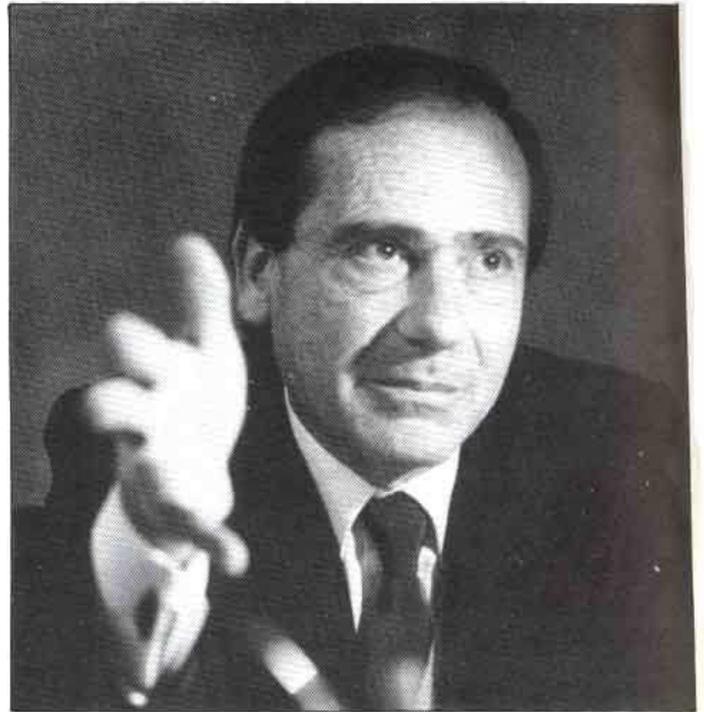
La distribución de los espacios anteriores se hará de la siguiente manera: gran hipermercado en régimen de autoservicio con 10.500 metros cuadrados para alimentación, hogar, bazar y textil; el comer-

cio independiente o tiendas personalizadas ocupará unos 2.000 metros en el “hall” de acceso y otros 1.000 en el mercado interior. Serán tiendas muy especializadas y completando la gama de ocio-deportes.

*“Alcampo
combinará el
autoservicio
en gran
superficie
con las
tiendas
personales”.*

La nueva normativa legal en materia de seguros, un paso fundamental.

En el marco del Curso para la obtención del título de Perito Tasador que, organizado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada, se viene celebrando en su sede, recientemente participó el Presidente de la Asociación Nacional de Peritos Tasadores, D. Ramón Ibern, quién ofreció a los alumnos una conferencia sobre dicha actividad profesional. Tras la misma, D. Ramón Ibern respondió a las preguntas de "ALZADA".



Ramón Ibern, presidente de la Asociación de Peritos Tasadores.

– *¿Qué situación, de hecho y de derecho, existía en la actividad del Perito Tasador de Seguros antes de la nueva ordenación del seguro privado en España?*

– Antes de la actual reglamentación, la situación, de hecho y de derecho, se correspondía con una realidad: las peritaciones venían haciéndolas técnicos en diversas materias. Así, en muchos casos nos encontrábamos con que en el momento de peritar, la persona que estaba realizando esa labor no tenía conocimientos suficientes de la póliza ni de la cobertura del seguro como para poderla aplicar a la valoración concreta de los daños existentes. Y esto fue lo que exigió el Reglamento: que el perito tasador tenga la formación técnica fundamental y que, además, pase el curso complementario y homologado para poder obtener la calificación concreta de perito tasador de seguros.

– *¿En qué medida la Ley de Ordenación del Seguro Privado, el Reglamento y la Orden Ministerial de junio de 1986 han venido a mejorar el desarrollo de la actividad profesional del perito tasador de seguros?*

– Ha sido fundamental, porque al menos exige que las perso-

nas que se sientan, una frente a la otra, para realizar una peritación, hablen el mismo idioma y conozcan todos los elementos que intervienen en la peritación. Esto va en beneficio, fundamentalmente, del asegurado, que en el fondo es a quien debe dedicarse el seguro.



- *¿Estima adecuada la regulación de la Orden Ministerial o hubiera sido más aconsejable que dicha regulación se hubiese hecho a través de un Real Decreto?*

- A todos nos hubiera gustado que hubiese sido un Real Decreto, porque siempre una ley de rango superior es más difícil de modificar, cambiar o ser sustituida por otra Ley. Sin embargo, la Orden Ministerial tiene sus ventajas, puesto que su articulado es más fácil de ser modificado.

- *¿Qué aspectos de la Orden que regula la profesión considera más positivos y cuales, según su criterio, son mejorables?*

- Como lo más acertado destacaría la regulación de la propia Orden Ministerial. Es decir, que se requiera la titulación de grado medio o superior para poder ejercer la profesión. Esta base técnica es fundamental, porque va a mejorar la categoría profesional del perito en cuanto a sus conocimientos y a su formación técnica.

También es destacable la incorporación a esa formación técnica de la visión del campo asegurador en que el profesional va a llevar a cabo su actuación.

Como tema mejorable destacaría todo lo que se va a analizar en nuestro Cuarto Congreso, donde se incluye una ponencia sobre el Colegio Profesional y se va a estudiar toda la legislación vigente con el fin de ver qué artículos son susceptibles de mejora.

Uno de los temas que encontramos más flojos en la legislación es el que hace referencia a la definición y calificación de

los cursos homologados, que han sido ideados para que los profesionales titulados aprendan temas de seguros.

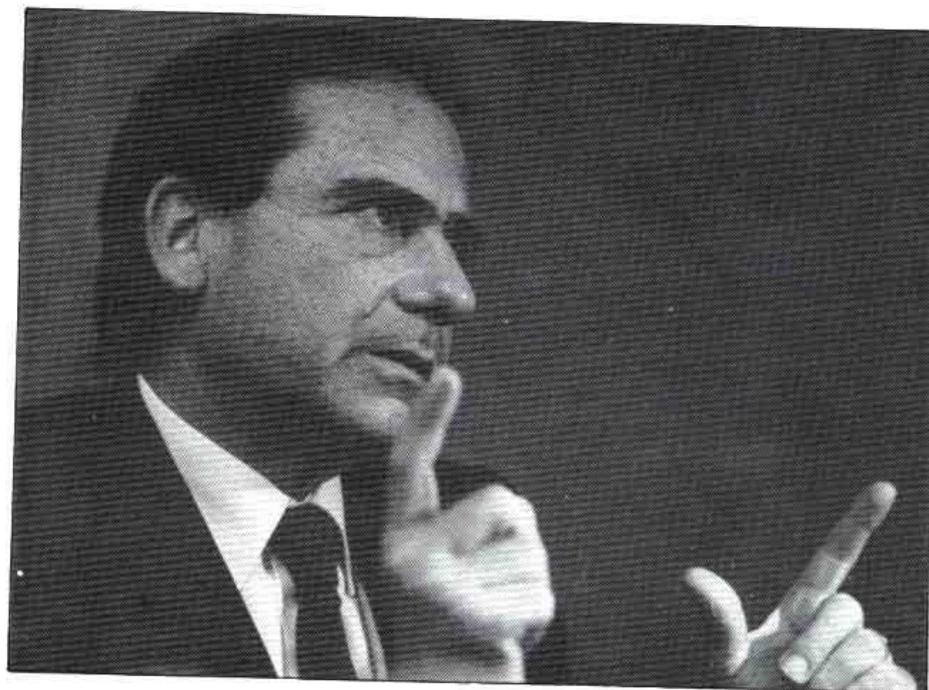
Las homologaciones se han producido a través de colegios profesionales y otras entidades, a través de programas que cada centro presenta. Creo que estos cursos homologados adolecen de un programa unificado. También nos preocupa mucho el tema de los tribunales calificadoros, pues no quedan definidos y solamente se exige la participación de un representante de la Administración en calidad de presidente de dicho tribunal, pero, en realidad, este representante no califica, sino que hace acto de presencia testimonial. En este sentido, creemos que también deben estar representadas en dichos tribunales las asociaciones profesionales de peritos tasadores.

- *¿Encuentra congruente la actual regulación con respecto al tratamiento que los demás ordenamientos de la CEE le dan al perito tasador de seguros, o*

“Las homologaciones se han producido a través de colegios profesionales y otras entidades...”

existen diferencias sustanciales?

- La diferencia sustancial es que en los demás países de la CEE nuestra profesión no está regulada, en líneas generales, sino que es el mercado el que selecciona a aquellos peritos que demuestran su capacidad profesional.



UNIÓN MÉDICA REGIONAL, S.A.

La entidad que presta servicio al Colegio

**EL SEGURO MÉDICO PRIVADO
QUE USTED NECESITA
¡SOMOS ESPECIALISTAS!**

ALMERIA

Obispo Orbera, 38, 1.º
Teléfonos: 233497-233677

GRANADA

Avda. José Antonio, 78, 1.º
Teléfonos: 263550-262638

SANATORIO DE LA SALUD

“CENTRO DE URGENCIA PERMANENTE”
DE LOS ASEGURADOS EN UNIÓN MÉDICA
POR ESTE COLEGIO

En continua renovación estructural y tecnológica, adecuadas a la moderna asistencia privada (Medicina, Cirugía, Superespecialidades).

- Médicos de Guardia las 24 horas del día.
- Equipo permanente de Matronas.
- Medicina Preventiva.
- Centro de Reconocimiento de Conductores y Permiso de Armas
- Servicio de Oncología.
- Neurología y E.G.B.
- Consulta Pediátrica.
- Rehabilitación.
- Láser general y Oftalmológico.

Autopista de Badajoz, s/n.
Tifs.: 204311 - 277651
GRANADA



“ALZADA” cumplió un año

En marzo de 1988 se publicó el número 0 de “ALZADA”, desde entonces ha pasado un año y seis números de la revista están ya en la calle. Ha sido un periodo de definición y de afianzamiento y, a partir de ahora, “ALZADA” sigue su andadura.

Algunas cosas han cambiado, si bien el objetivo fundamental de esta publicación se mantiene: servir de nexo de unión entre el Colegio y los colegiados, informar y ser plataforma de participación de todos.

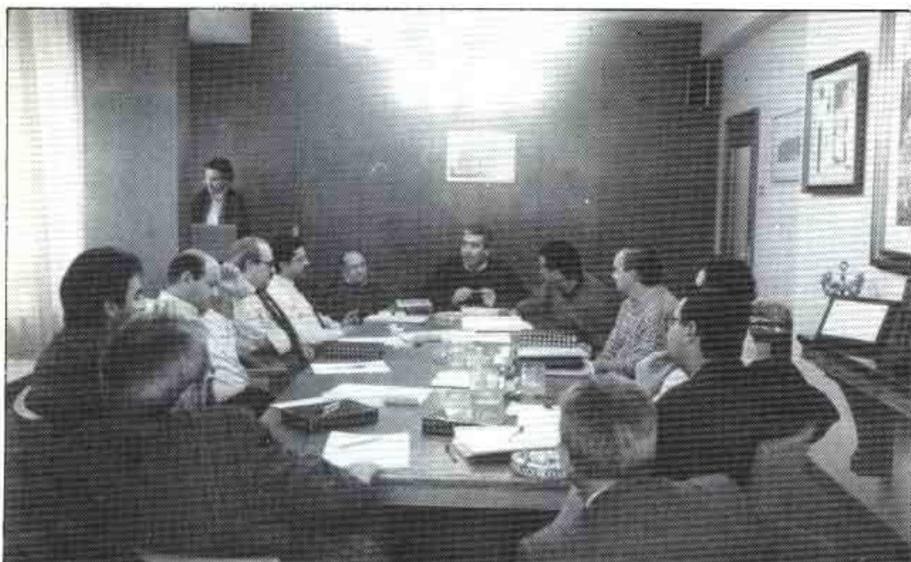
Importantes temas para la ciudad de Granada y para el

colectivo profesional de Aparejadores y Arquitectos Técnicos han tenido eco durante los pasados meses en las páginas de “ALZADA”: desde la circunvalación hasta el proyecto de construcción de aparcamientos subterráneos, pasando por el Palacio de Congresos o la restauración de la Catedral, entre otros, aunque, preciso es reconocerlo, la sección que mayor interés ha despertado entre los lectores, tanto de Granada como de otros puntos de España, ha venido siendo el cuadernillo central, dedicado a temas monográficos como la reforma de las enseñanzas en el sector

de la Arquitectura y la Edificación; la Seguridad en la Construcción o el nuevo Plan de Viviendas Protegidas.

Vaya, desde estas líneas, nuestro agradecimiento a todos los lectores, con disculpas anticipadas por cuantos errores hemos podido cometer. Así como nuestro llamamiento, de nuevo, para que todos cuantos forman el colectivo profesional al que se dirige la revista aporten ideas, sugerencias y, sobre todo, participen con sus opiniones o trabajos de interés general.

Consejo de Administración de MUSAAT



El Consejo de Administración de MUSAAT se reunió en la sede colegial de Granada.

Aceptando la invitación que en su día le hizo el Colegio de Granada, el pasado 28 de abril

se celebró en esta sede la reunión del Consejo de Administración de MUSAAT. A conti-

nuación hubo una sesión conjunta con la Junta de Gobierno, en la que se debatieron distintos temas que afectan a las dos entidades.

Como asunto fundamental, se hizo un análisis del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, incidiendo especialmente en la situación de los Aparejadores al servicio de la Administración Pública. El presidente de MUSAAT, Carlos Fajardo, comentó las Jornadas sobre Seguridad que está patrocinando la Entidad, así como el estudio que, sobre siniestralidad, causas y prevención, se va a efectuar aprovechando el banco de datos existente en nuestra Mutua.

Exposición de Manolo Gil

Organizada por el Ayuntamiento de Granada, el pasado 6 de mayo se inauguró en el Carmen de los Mártires la exposición de fotografías taurinas del "Equipo Orujo", compuesto por Manolo Gil y Pepo García.



Asamblea General del Colegio



El pasado día veintiocho de abril se celebró la Asamblea General ordinaria cuyo punto central era la presentación, de-

bate y aprobación, en su caso, de la Liquidación del Ejercicio/88 y de la Memoria de Gestión.

Con una asistencia algo mayor de la que en las últimas reuniones se venía produciendo, la Asamblea colegial aprobó por unanimidad dicha Memoria y Liquidación del Ejercicio, así como los gastos originarios por el presupuesto extraordinario de fiestas.

Tras el informe del Presidente, que se refirió a todos aquellos aspectos generales y locales de interés profesional, se levantó la sesión para dar paso a una nueva reunión informativa en la que estuvieron presentes los miembros del Consejo de Administración de MUSAAT. Abrió el acto el presidente del Consejo General de Colegios, D. José Antonio Otero Cerezo, quien dió una visión global de los asuntos de mayor actualidad, estableciéndose a continuación un coloquio entre Colegiados, Presidente y demás miembros de dicho Consejo de Administración sobre temas puntuales en relación con el Seguro de Responsabilidad Civil.



La Comisión de Tecnología organizó una nueva charla-coloquio en el Colegio

El pasado mes de abril se celebró en el salón de actos de la sede colegial una charla-coloquio sobre LA APLICACIÓN DE LOS POLÍMEROS LÍQUIDOS EN EDIFICACIÓN, charla ésta que despertó gran interés por ser de gran novedad en la actual tecnología edificatoria.

Actuó como ponente D. MANUEL CARBONELL DE MASY, Licenciado en Ciencias Químicas por la Universidad Complutense de Madrid en 1954. Desde esta fecha se dedicó al estudio de los Polímeros Líquidos aplicados a la construcción, tanto en Ingeniería Civil como en Edificación. En principio trabajó y estudió estos polímeros en Pinturas Plásticas, creando una Empresa aplicadora que formó sus propios productos. Posteriormente, en 1971 entró en TEXSA S.A. y desde esa fecha

es Director de la División de Polímeros Líquidos. Es titular de varias patentes de su invención, y ha escrito numerosas publicaciones y presentado ponencias a diversos Congresos, entre los que destaca la presentada en el "Simposium sobre el futuro de las materias plásticas en la Construcción", celebrado en Lieja en 1984.

La exposición de la charla se dividió fundamentalmente en dos partes:

1.ª Explicación de los conceptos básicos para comprender lo que son las Resinas Epoxi (Polímeros), destacando la sencillez de la exposición de la formación de las Macromoléculas, y resaltando posteriormente algunos de los conceptos más importantes exigibles a un compuesto epoxi, como la Temperatura de Termodistorsión y la Variación del Coefi-

ciente de Deformación con la Temperatura.

2.ª La utilización práctica de estos productos, en especial, cuando se utilizan en el refuerzo y/o reparación de Estructuras de Hormigón Armado, destacando los casos prácticos de la rehabilitación de un puente centenario en Andarax (Almería), y la Consolidación del Monumento a Colón (Barcelona), motivo este de una ponencia en Bélgica.

Finalizada la charla se abrió un interesante coloquio donde intervinieron diversos colegiados.

Posteriormente se entregó documentación detallada de todo lo tratado en la charla y se clausuró la jornada, jornada esta, que previamente fue presentada por nuestro Presidente D. JOSÉ ANTONIO APARICIO.

SITÚ QUIERES



YO

PUEDO

*Hay soluciones
para la eliminación de barreras
urbanísticas y arquitectónicas*

En la calle:
Rebaje del bordillo en las aceras,
cabinas telefónicas adaptadas... etc.

Edificios de uso público accesibles:
Rampas, ascensores amplios, servicios
adecuados... etc.

En la vivienda:
Ampliación del ancho de las puertas y
de los pasillos, equipamientos adaptados...



Antonio Gómez celebra sus Bodas de Oro como profesional

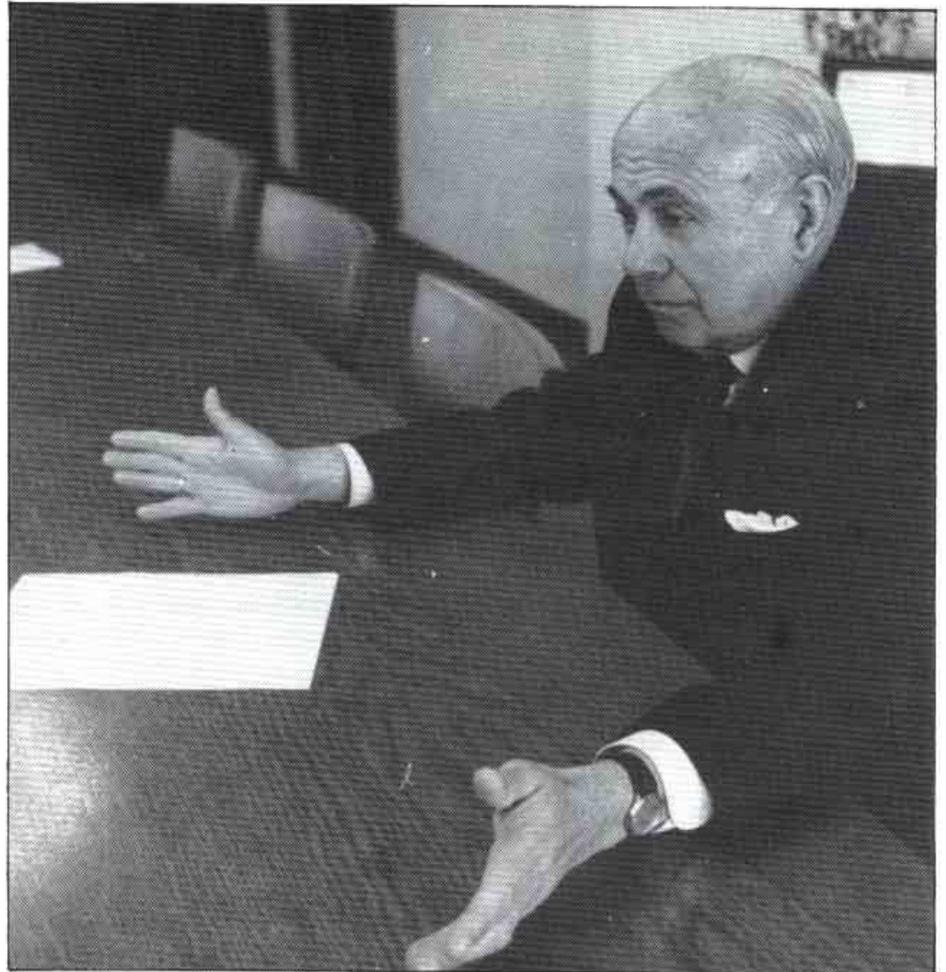
Recibirá un homenaje de sus compañeros durante la celebración de las Fiestas del Corpus.

Antonio Gómez Gómez celebra este año sus Bodas de Oro como profesional.

Un acontecimiento importante para él y que sus compañeros no pasan por alto, ya que, durante la celebración de las Fiestas del Corpus, le ofrecerán un homenaje en reconocimiento de su larga labor profesional, así como de su prolongada actividad en el seno del Colegio.

Nacido en Ceuta, a los siete años se trasladó con su familia a Valencia, pero fue en Barcelona donde inició sus estudios de Aparejador, con tan mala fortuna que le pilló la guerra civil cuando tan sólo le quedaban dos asignaturas para concluir sus estudios, asignaturas que pudo aprobar ya en 1939, una vez finalizada la contienda.

A partir de entonces comenzó su ejercicio profesional en Tortosa, donde trabajaba con un arquitecto que, en 1946, decidió trasladarse a Granada. Este arquitecto animó a Antonio Gómez a venir con él y así lo hizo. Aquí se casó, aquí nacieron sus tres hijos y aquí ha venido ejerciendo su profesión hasta la actualidad, ya que, aunque jubilado, sigue realizando algún trabajo que otro. Estos datos constituyen la prueba de cómo Granada cautivó a Antonio Gómez. Además, desde el punto de vista profesional le han ido bien las cosas a lo



Antonio Gómez Gómez

largo de estos años. Comenzó ejerciendo libremente su profesión y ha trabajado con un elevado número de arquitectos.

En 1986 le llegó la jubilación. Una fecha que recibió con temor y desagrado, "pues estaba acostumbrado a trabajar durante toda mi vida, a madrugar, y no me imaginaba el paso de los días sin nada que hacer". Pero también en el Colegio llevó a cabo una larga actividad, primero como Tesorero, desde

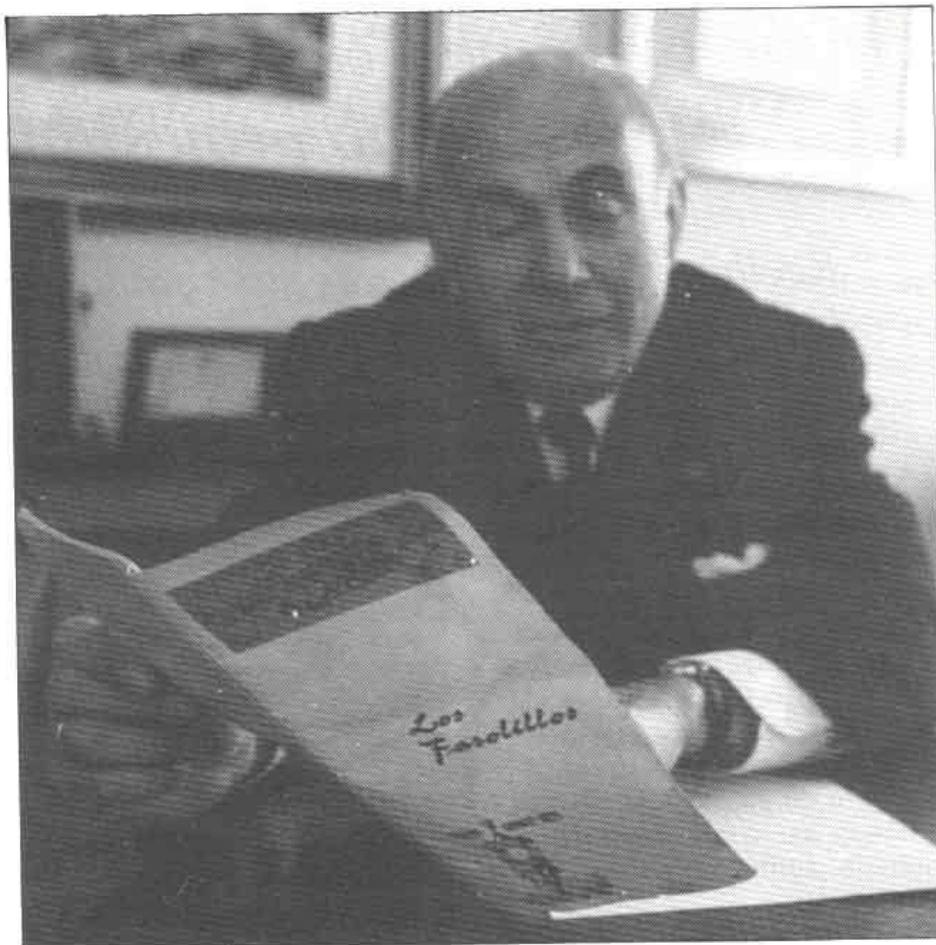
1949 a 1952; como Secretario, entre 1952 y 1965; y más adelante como Presidente, hasta 1976. Ahora es, desde esa última fecha, Decano Honorario del Colegio.

De su tiempo como Presidente, recuerda con especial cariño a Francisco Peña Rubio, ya fallecido, "porque fue un buen amigo y un gran colaborador". Igualmente destaca la colaboración que tuvo de la Junta de Gobierno y de cuan-

tos trabajaban en el Colegio en aquella época, "cuando éramos poquitos y la relación entre todos era más intensa".

También tiene palabras de recuerdo cariñoso para Luis Miranda: "Lo ha dado todo por el Colegio; organizaba capeas y daba los toros sobrereros de la Feria, en lugar de devolverlos. También traía matadores de toros y organizaba meriendas en la propia plaza, pero claro, eso podía hacerse porque entonces éramos muy pocos".

Siempre le ha gustado a Antonio Gómez participar en la organización de las fiestas del Colegio y en la caseta del Corpus. Recuerda cuando se instalaba el Ferial en el Paseo del Salón y allí el Colegio montaba una pequeña caseta llamada "Los Farolillos". Desde entonces, aunque él dice que es una pura coincidencia, cada año gana, junto a otro compañero, el campeonato de dominó que se organiza por estas fechas. Este año ya veremos...



Antonio Gómez recuerda con añoranza los tiempos del antiguo ferial, donde el Colegio instalaba la Caseta "Los Farolillos".

Programa de Fiestas del Corpus y del Patrón

Con motivo de la celebración próxima de las festividades del Corpus y del Patrón, San Juan de Ortega, la Comisión de Fiestas del Colegio ha elaborado un amplio programa de actividades en las que, como todos los años, no faltan las competiciones. Así, habrá campeonatos de futbito, tenis, dominó y ajedrez, que tendrán lugar la semana anterior al Corpus. No faltará tampoco, durante la Feria del Corpus, la tradicional caseta del Colegio, instalada en el

ferial. Allí se celebrará la fiesta infantil, un concurso de sevillanas y una comida de hermandad. Además, para quienes lo deseen, diariamente se servirá un "Menú del Día", que se exhibirá en el tablón de anuncios durante el día anterior.

La cena de hermandad, que tendrá lugar durante la semana del Corpus, se celebrará en el Carmen de los Mártires y, al final de la misma, se procederá a la entrega de los trofeos a los

ganadores de las distintas competiciones. Igualmente se homenajeará a D. Antonio Gómez, con motivo de sus Bodas de Oro como profesional, y a D. Manuel Martín Rodríguez, que celebra sus Bodas de Plata.

Ya el día 2 de junio, festividad del Patrón, San Juan de Ortega, se celebrará una Misa en la Basílica de Nuestra Señora de las Angustias, para, seguidamente, obsequiar a los asistentes con un aperitivo.

Etapa de expansión y desarrollo en el laboratorio de la EUAT de Granada

Entre sus objetivos se encuentran la atención a las demandas científicas de la sociedad y a mejorar el nivel de enseñanza de los futuros profesionales.

El laboratorio de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Granada se encuentra en una etapa de expansión y desarrollo, al objeto de abrir sus puertas a la demanda científica de la sociedad y mejorar, a la vez, el nivel de enseñanza de los futuros profesionales y especialistas en materia de construcción, declaró a esta revista su director, el profesor Ignacio Valverde Espinosa, quien ha estado al frente del mismo a lo largo de dos etapas: la primera, desde 1978 a 1986 y, la segunda, a partir de este año.

El laboratorio de materiales de la EUAT de Granada, explica su director, comenzó a funcionar en 1976, una vez superadas numerosas dificultades, tanto académicas como económico-administrativas.

Desde un principio, la distribución y equipación se enfocó exclusivamente desde un punto de vista docente, aunque también siguiendo las directrices marcadas en aquel momento por el Ministerio de la Vivienda.

La superficie ocupada por el



Ignacio Valverde Espinosa, director del laboratorio.

laboratorio fue dividida en cuatro secciones: metales, hormigones, mecánica del suelo y química. Esta división se realizó, en un principio, teniendo en cuenta lo que prescribe la Orden de 30 de octubre de

1974, del Ministerio de la Vivienda, sobre "homologación de laboratorios", si bien se creyó oportuno incrementar en una sección más (Química), que las contempladas en la Orden en cuestión.

La razón de ello —explica el profesor Valverde— fue fundamentalmente didáctica, por la ventaja que supone centralizar en una sección específica todas las prácticas relacionadas con las reacciones químicas. Con ello se simplificó notablemente la dotación de aparatos y se evitaron en gran parte los riesgos y molestias que las reacciones químicas suelen proporcionar. También tiene la ventaja de la reducción de personal, pues permite concentrar en una sola sección el profesorado especializado en la rama química.

De la misma manera que la sección de Química goza de independencia, tanto física, en cuanto a ubicación se refiere, como didáctica, también ocurre lo mismo —añade el director del laboratorio— con el resto de las secciones. Esta independencia —dice— no es anárquica, ya que la organización, programación y control del trabajo realizado, está coordinado por un profesor del Departamento de Construcciones Arquitectónicas. “Todo ello nos permitió subdividir los grupos de prácticas, de forma que el número de alumnos por sección fuera el mínimo posible y que el alumnado alcanzara en su formación niveles técnicos, relacionados con la enseñanza de los materiales de construcción, muy actualizados y por encima de las cotas logradas en otras Escuelas Técnicas, según se ha podido comprobar”.

Gran labor de los monitores.

Para el profesor Valverde, debe destacarse en este sistema de organización la gran la-

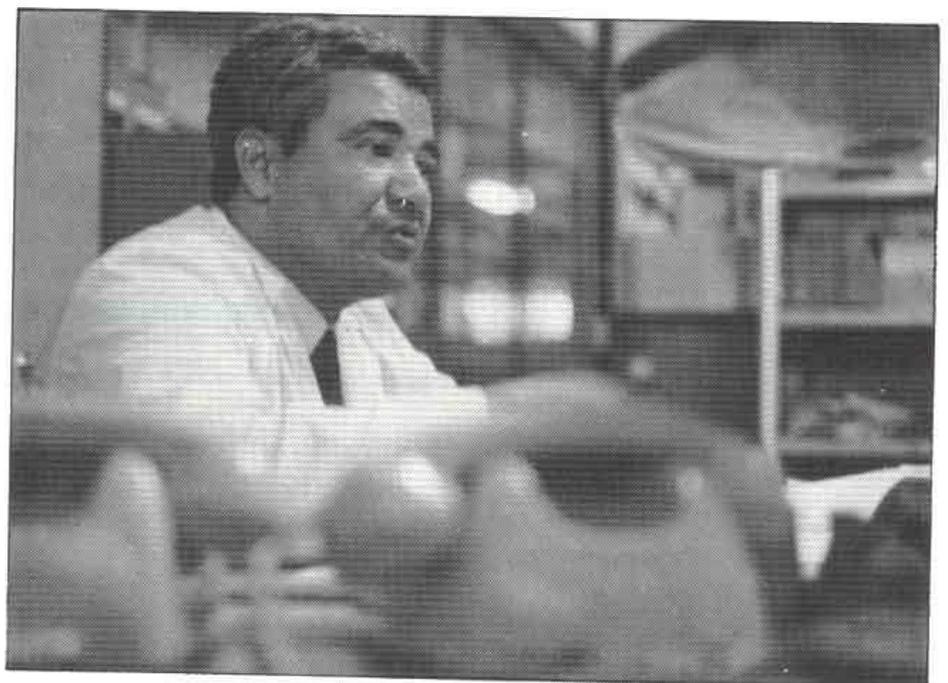
bor que desarrollan los monitores, alumnos de la Escuela, que son seleccionados y preparados cada curso académico para impartir las prácticas en las diferentes secciones, lo que permite configurar grupos aún más reducidos, consiguiéndose con ello resultados didácticos muy satisfactorios.

Con el tiempo y la adquisición de aparataje nuevo, han ido surgiendo necesidades en cuanto a una redistribución del laboratorio. Por otra parte —explica el director— las nuevas tecnologías y la demanda de la sociedad requieren, si se quiere mantener un nivel de conocimientos aceptable, el montaje de nuevas dependencias destinadas a ubicar aparataje para nuevas enseñanzas y poder seguir líneas de investigación, cada vez más solicitadas, y no habituales en tiempos anteriores en Escuelas Técnicas.

Presupuesto extraordinario.

“Es por ello —afirma— que recientemente se ha planteado

tal problemática al Rectorado, solicitándole presupuesto extraordinario para abordar las obras de remodelación; presupuestos que han sido concedidos. Tales reformas las encaminaremos al montaje de las siguientes nuevas dependencias: Laboratorio de ensayos de materiales frente al fuego. Laboratorio de materiales bituminosos y Laboratorio de corrosión metálica. El laboratorio de fuego nace de la mano de las nuevas tecnologías y de la demanda de la sociedad, que obliga, cada vez más, a conocer la idoneidad del comportamiento de los materiales de construcción frente al fuego, parcela que está muy abandonada en Andalucía Oriental, al no existir ningún laboratorio dotado para cumplir tal finalidad. En este momento, la Escuela ya ha adquirido los aparatos necesarios, con cargo al presupuesto del Departamento de Construcciones Arquitectónicas, y se encuentra almacenado en espera de disponer de un recinto adecuado para su montaje”.

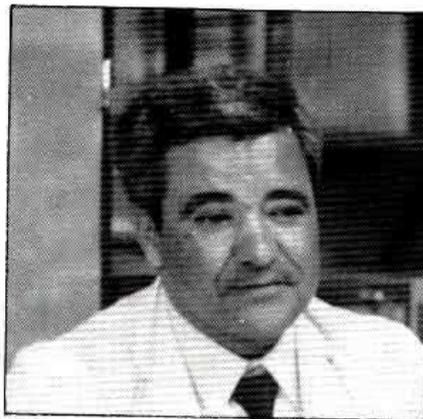


Qué duda cabe —explica más adelante— el auge que alcanzaron los aglomerantes hidrocarbonados a principios de siglo, siendo su mayor demanda en la pavimentación de viales, a la que se suma, ya en tiempos más recientes, su empleo como material impermeabilizante. Por estos motivos “siempre hemos tenido presente la importancia de este material; sin embargo, por imposibilidades de tipo económico y falta de personal docente y auxiliar, hasta el momento hemos obviado la enseñanza del control de este producto en beneficio de otros materiales de mayor relevancia en la industria de la construcción y, por tanto, de mayor interés en la Carrera de Arquitectura Técnica”.

Sin embargo —dice el profesor Valverde— actualmente la situación ha cambiado de forma notable. En este curso académico se ha iniciado la Carrera de Caminos, Canales y Puertos en la Universidad de Granada, y entre las asignaturas de segundo curso, la de materiales de construcción se ha incluido dentro del Departamento de Construcciones Arquitectónicas, usando las aulas y laboratorio de la EUAT para impartir la docencia. Ante esta situación, se hace ahora imprescindible complementar la enseñanza práctica con conocimientos sobre materiales bituminosos y su control, pues esta materia no ocupa un lugar gratuito en la asignatura de materiales, muy al contrario, constituye uno de los pilares básicos del Ingeniero de Caminos.

La corrosión metálica.

La corrosión metálica, de indudable repercusión económica en los ámbitos industriales, incide también muy directamente en el campo de la construcción y edificación. La corrosión de armaduras, por ejemplo, tiene una repercusión tan importante en la estabilidad de los elementos de hormigón armado, que ataques del orden de micras pueden suponer la ruina de una estructura, por la pérdida de adherencia entre el hormigón y el acero. También en las instalaciones de distribución de agua, el fenómeno corrosivo genera unos desproporcionados costes indirectos. Aunque la pérdida de material por corrosión sea casi insignificante en estos casos, todos conocen las insidiosas consecuencias de la perforación de alguna tubería en un bloque de viviendas habitado.



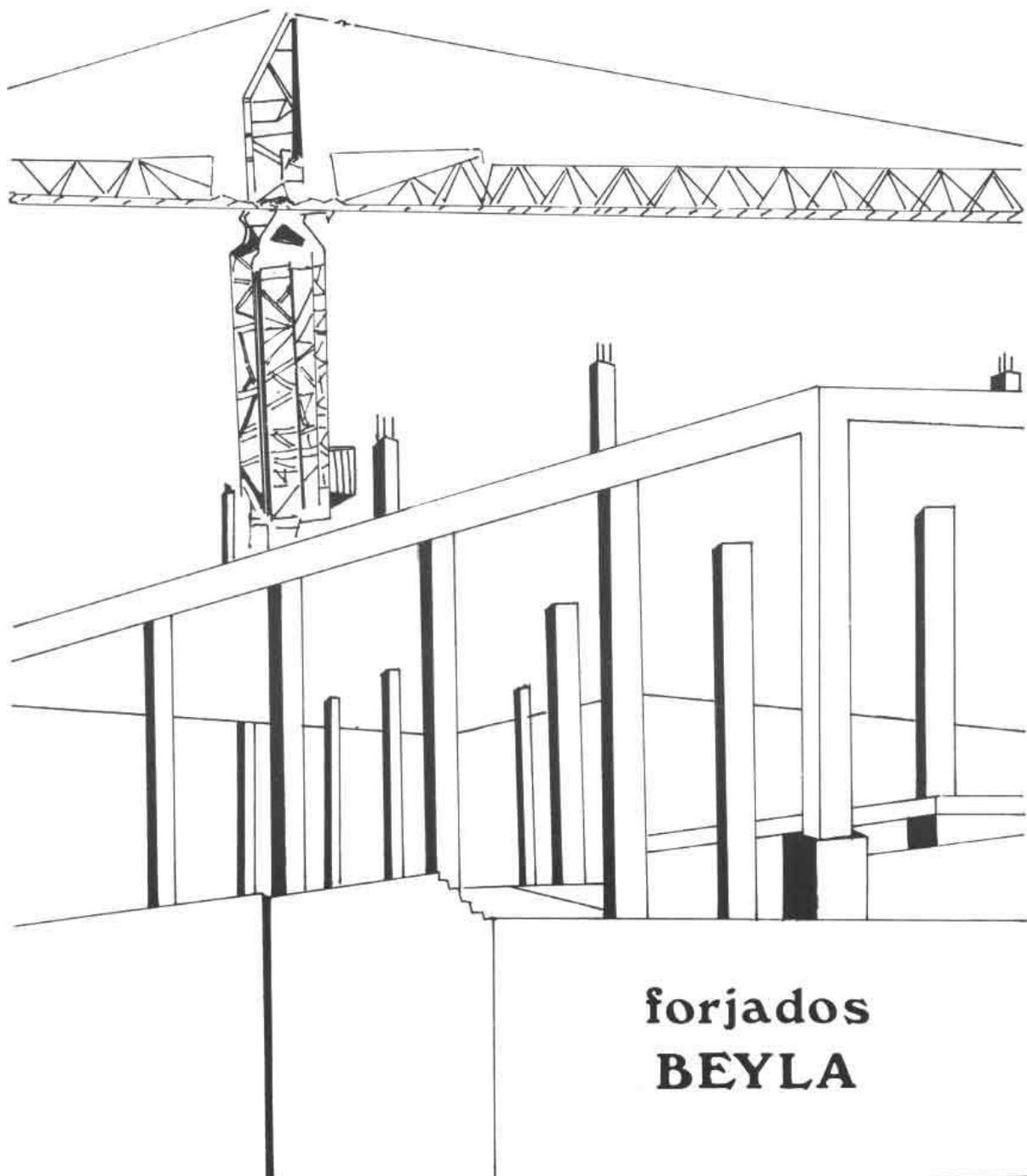
En muchos de los Departamentos de la Universidad española —añade el director del laboratorio— existen grupos de investigadores especializados en el estudio de la corrosión metálica, estando orientados, en las Escuelas Técnicas, hacia la que surge en el ámbito de la construcción.

Por todo ello, el Departamento de Construcciones Arquitectónicas ha estimado conveniente abrir una línea de trabajo sobre la corrosión metálica y a comenzar la adquisición de equipos apropiados que permitan estudiar la corrosión de los distintos metales relacionados con la edificación.

Convenio Universidad - Sevillana de Electricidad.

En la actualidad se están llevando a cabo dos estudios sobre la corrosión de instalaciones de distribución de agua, uno para evaluar el efecto de las prácticas comúnmente seguidas en la ejecución de las redes de fontanería, sobre la corrosión por el interior de los tubos, y otro tendente a la medida de la repercusión de los distintos materiales que suelen estar en contacto con las tuberías, en este caso, sobre la corrosión exterior de las instalaciones.

Recientemente, además, se ha firmado un contrato entre el Recto de la Universidad y el Presidente de la Compañía Sevillana de Electricidad, para la realización de un estudio sobre la corrosión de líneas de transporte de energía eléctrica. Un grupo de profesores del Departamento ha adquirido el compromiso de llevarlo a cabo, en colaboración con otros investigadores. En virtud del citado contrato, la Compañía Sevillana adquirirá y donará a la Universidad de Granada una serie de equipos de vanguardia para la corrosión, cuyo coste superará los diez millones de pesetas.



**forjados
BEYLA**

**viga armada
ferralla**



tfno.: 958/332446 - 18360 Huétor Tajar (Granada)
FAX: 958/332936

El alojamiento en Andalucía ante la Expo - 92



Organizada por el *Consejo de Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Andalucía*, se celebró, el viernes 21, en el salón de Actos de EXPOINFO, Plaza de Cuba, n.º 10, Sevilla, una mesa redonda sobre el tema "El alojamiento en Andalucía ante la Exposición Universal de 1992". Intervinieron, en el acto, Francisco de Rueda Bocos, Secretario de Planificación de la Sociedad Estatal para la Expo-92, Francisco Galiano Rastrollo, Inspector Técnico de la Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Pablo Canela Jiménez, Subdirector de la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, Pedro Álvarez Oliveros, Gerente de PROGECSA, Justo San Emeterio Arraiz, Presidente de la Asociación de Promotores y Constructores de Málaga, y Miguel Sánchez Hernández, Representante del Sector Turístico de la Cámara

de Comercio de Málaga, actuando, como moderador, José Antonio García Amado, Presidente del Colegio Oficial de

"... La desconexión existente entre las administraciones estatal, autonómica y local..."

Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla y Vicepresidente del Consejo de Colegios de Andalucía. El acto congregó a personalidades del mundo de la política, la edificación y el turismo, con asistencia, asimismo, de numerosos colegiados. Al margen de los datos, muchos de ellos ya conocidos, ofrecidos por el Secretario de Planificación de la Sociedad Estatal, respecto al número de visitantes y participantes en el magno acontecimiento, y, en consecuencia, respecto al número de alojamientos precisos para satisfacer las exigencias de los mismos, las sucesivas intervenciones, y el debate desarrollado posteriormente, pusieron de manifiesto la desconexión existente entre las administraciones estatal, autonómica y local, la marginación que sufren estas últimas, la indecisión de los promotores y constructores, no sólo por la escasez y el encarecimiento del suelo, sino también por la ausencia de información, el propósito, por parte del resto de las provincias andaluzas, de evitar el monopolio de Sevilla respecto a los actos conmemorativos del Descubrimiento, y a los posibles beneficios —cada vez más hipotéticos— que los mismos han de producir, y, por encima de todo, la prepotencia de la Sociedad Estatal en orden a la resolución de los problemas, y concretamente el del alojamiento. El acto, culminado con brillantez, se inscribe en el marco de las actividades que, de cara a la Exposición Universal de 1992, tiene previsto desarrollar el Consejo de Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Andalucía.

IMPERMEABILIZANTES AISLAMIENTOS



LAMINAS ASFALTICAS
IMPERMEABILIZACIONES EN OBRA
PINTURAS IMPERMEABILIZANTES
MASILLAS
ADITIVOS PARA HORMIGONES
FIBRA DE VIDRIO
HORMIGON CELULAR
POLIESTIRENO EXPANDIDO Y EXTRUIDO
CORCHO

Y TODA CLASE DE PRODUCTOS IMPERMEABILIZANTES PARA LA CONSTRUCCION.

GRANADA:

Avda. Andalucía, s/n. (Edif. Jupiter

Prof. Avda. Calvo Sotelo)

Tfnos.: 28 52 11 - 50 - 20 00 04

FABRICA EN ARMILLA (GRANADA) Tfno.: 570234

DELEGACIONES:

ALMERIA: C/ Doctor Carracido, 18 - bis

Tfnos.: 22 22 93 - 22 51 75

ALGECIRAS (CADIZ): C/ Tórtola, 43 (frente Celupal)

Tfno.: 65 65 29

JAEN: Avda. Gran Eje (Edif. Atenas a espaldas)

Tfno.: 22 44 18

ESDICER, S.L.

Estudio de Diseño Cerámico

*“...en nuestro taller
realizamos su gran
proyecto en cerámica”.*

Ctra. de Motril, Km. 442,100

Tlf.: 57 65 13

ALHENDÍN (Granada)

Algunas consideraciones en torno al seguro de Responsabilidad Civil

Después de algunos años de vigencia de la Póliza de Responsabilidad Civil concertada con la Mutua de Seguros para Aparejadores y Arquitectos Técnicos, parece conveniente hacer una revisión de la situación de riesgo creada en los años 1987-88, a la luz de las estadísticas obtenidas en el Colegio de Granada, y volver a recordar varias de las normas que regulan la Póliza, insistiendo en aquellos pormenores, que pese a su trascendencia jurídico-económica, se olvidan a menudo, por los propios asegurados.

Durante el año 1987, se cursaron a la MUSAAT, un total de 28 partes de siniestro, de los cuales 15 han dado lugar a reclamaciones judiciales, con una valoración aproximada de 20 millones de pesetas.

Desde el punto de vista jurídico, se obtuvieron seis sentencias absolutorias para el Arquitecto Técnico, permaneciendo las restantes reclamaciones en tramitación, ya que la mayoría de ellas por ser de carácter civil suelen prolongarse en el tiempo por más de un año. Como dato de interés, puede señalarse que cuatro de estas reclamaciones tuvieron carácter penal, terminando las cuatro con sentencia absolutoria.

Con los datos hasta aquí expuestos, se pueden obtener algunas conclusiones de cierto interés:

1. La repercusión económica de las reclamaciones suele

oscilar entre uno y tres millones de pesetas, lo que sin duda supone un importante costo social al colectivo.

2. Las reclamaciones suelen prolongarse a lo largo de varios años, como lo demuestra el hecho de que, de un total de veintiocho reclamaciones, tan sólo quince se materializaron en el mismo año ante el Juzgado, si bien ello no obsta a que, dado el plazo de prescripción de las acciones que amparan a los presuntos perjudicados, no puedan producirse más tarde.

3. Que como norma general, puede predicarse, que las acciones civiles suelen conllevar la condena de los técnicos, constructores y promotores, mientras que las tramitadas en vía penal, de ordinario terminan con sen-

“Durante 1987 se cursaron a la MUSAAT un total de 28 partes de siniestro”.

Fernando Wilhelmi Pérez

Abogado

Asesor Jurídico del Colegio

tencia absolutoria de los técnicos.

Sentadas estas premisas, se hace necesario ver la evolución sufrida en el pasado año 1988 y en este sentido, resalta con carácter casi anecdótico, que se recibieron 28 partes de siniestro, exactamente igual que en el año anterior, si bien el número de ellos que dió lugar a reclamación, ascendió a 19; y en cuanto a valoración, prescindiendo de un siniestro que por su especial relevancia respecto a la cuantía no puede por el momento computarse, se ascendió a la suma de 32 millones de pesetas, lo que unido al hecho de que muchos de los diecinueve siniestros no están valorados inicialmente por no haber realizado el mutualista la valoración de ellos, representa un incremento importante en las cantidades reclamadas.

Como corolario de lo anterior y por deducción de los datos expuestos se puede concluir respecto a 1988 que:

- a) Son válidas las conclusiones 2 y 3 de 1987, que se repiten en 1988.
- b) Se aprecia un progresivo incremento en las cantidades reclamadas, llegando en algunos casos a ser exorbitantes.

Consciente MUSAAT de la trascendencia socio económica de los datos estadísticos ya expuestos, ha iniciado en el año pasado la recopilación de estos parámetros que son enviados a los Colegios cuyos colectivos

se encuentran acogidos a la Póliza de la Mutualidad, con la sana intención de concienciar a Colegios y Mutualistas de la importancia de esta cuestión, toda vez que si se tiene en cuenta que el importe total de primas del Colegio de Granada, ascendió en 1988 a veinticinco millones de pesetas aproximadamente, la siniestralidad es superior al 100% y tan sólo el hecho de que la organización administrativa de los Colegios resuelva el trabajo burocrático de MUSAAT, que en los costos de una empresa ordinaria de seguros suelen evaluarse entre el 22 y 25% de éstos, permite seguir soportando la carga de siniestralidad observada.

Es cierto, que no todas las provincias tienen unos mismos niveles de siniestralidad, pero por razones que se escapan ahora de estos comentarios y en las que en alguna ocasión valdrá la pena de profundizar, Granada, que en otros aspectos económicos marcha en el furgón de cola de la economía nacional, es por contra puntera en materia de siniestros en la construcción, por lo que, habida cuenta del sistema mutual ¿elegido? para el seguro, o lo que es lo mismo, que todos los Arquitectos Técnicos se aseguran entre sí, expresado ello en forma harto simplista, supone una dura carga para todo el colectivo.

Hacia referencia al principio de estas notas, a la necesidad de recordar algunos aspectos de la Póliza, que ofrecen indudable interés para eliminar sorpresas desagradables ante una reclamación y el primero de ellos, se deriva del plazo decenal que establece el artículo

“Granada es puntera en materia de siniestros en la construcción”

1.591 del Código Civil.

De acuerdo con la más reciente Jurisprudencia, el plazo de 10 años que el artículo establece, lo es para la aparición del vicio ruinógeno, es decir, para que aparezcan los defectos y siempre que dentro de este término se produzcan, los perjudicados gozan de 15 años para poder formular su reclamación. Visto lo anterior, es claro que quien tiene un volumen importante de obra visada debe mantener su cobertura de seguro, aún después de terminada la obra, ya que de reducir garantías, podría encontrarse que al producirse el siniestro, varios años después de terminada la construcción y dar cuenta a la mutualidad, momento éste que desde el punto de vista del contrato se tiene en cuenta para determinar la cobertura del seguro, sus límites de cobertura no cubrieran la posible responsabilidad económica que le fuera exigible.

Un segundo aspecto, de suma importancia en el derecho de seguros que afecta a los Mutualistas, es el llamado “deber de colaboración con el asegurado”, que se concreta, en la obligación de colaborar a

reducir los gastos originados por el siniestro y que implica, entre otros deberes, la comunicación inmediata de hechos, citaciones, reclamaciones o cualquier otra circunstancia que permita aminorar las consecuencias dañosas y muy especialmente, informar con carácter reservado de la veracidad de las peritaciones, conductas de otros profesionales, aportación de documentos, libro de órdenes y un sinfín de circunstancias que tienen una influencia determinante en la solución de los litigios.

No puedo terminar este comentario sin hacer referencia a una cuestión ya entrevista en párrafos anteriores cuando hacía referencia a que los Colegios habían decidido elegir el sistema mutual como forma de aseguramiento, si bien señalando el término elegir entre signos de interrogación, porque la realidad es que no existió elección, toda vez que el precio que imponían las aseguradoras resultaba prohibitivo y la única solución fué crear la Mutua como fórmula de beneficiar a los colegiados, ahora bien, como antes apuntaba el sistema mutual implica que “todos aseguran a todos”, de forma que la única vía para evitar el aumento de primas será, prevenir los siniestros con una adecuada vigilancia de las obras y el uso –iy hasta abuso!– del libro de órdenes y cuando, desgraciadamente haya tenido lugar, colaborar estrechamente con la Mutua para la mejor defensa o en su caso para llegar a una transacción amistosa en los mejores términos.

Materiales cerámicos

P. Sáez de Tejada Martín

PRÓLOGO

En el ánimo de dar respuesta a la inquietud nacida en el seno de la Comisión de Tecnología, respecto de:

1. Materiales cerámicos.
2. Clasificación.
3. Fabricación.
4. Puesta en obra.
5. Defectos y patología de los Revestimientos.
6. Estado actual de la Industria Española.

me atrevo a abordar este tema con el apoyo de mis compañeros en dicha Comisión, a fin de dar una respuesta general a cada una de estas cuestiones.

Este tema de "Revestimientos Cerámicos" está en gran medida tratado con bastante maestría y conocimiento en los apuntes editados en abril de 1987 por D.A. Puerta García para la Escuela de la Edificación.

MATERIALES CERÁMICOS

Evolución Histórica.

Como es sabido la cerámica aparece ya en el Neolítico, y sus primeras aplicaciones fueron los enseres domésticos.

Se emplea posteriormente el ladrillo como base en pavimentaciones, apareciendo estos en Babilonia, Asiria así como en ciudades prehistóricas a lo largo del Valle del Indo.

En Egipto se utilizó ya la cerámica como baldosas vidriadas, hechas estas con el mismo soporte cerámico y con composiciones arenosas y silí-

ceas recubiertas de un barniz azul-verdoso. Ya en el siglo IX a.d.C. se tiene conocimiento de la existencia de frisos decorados con ladrillos esmaltados en diversos colores.

En Grecia y Roma se emplearon pavimentos de arcilla cocida, "Cea Bermúdez" cita en su "Sumario de Antigüedades Romanas": Un ladrillo grande y cuadrado, muy cocido, que procedía de una zona en la que hoy está Coria del Río, y que se empleaba para solar.

El azulejo tal y como lo conocemos hoy formado por dos capas: soporte cerámico y cubierta de esmalte o capa vidriosa, (fig.1), llega a Europa a través de los árabes, que trabajan con viejas técnicas mesopotámicas del esmalte plomífero e incluso de porcelana china.

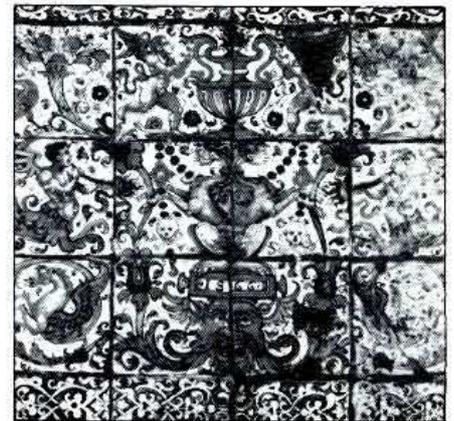
Siendo España el principal punto de invasión árabe, es desde aquí de donde se irradiará a toda Europa.

Aparece esta técnica cerámica en la decoración de frisos,



paredes y zócalos como elemento altamente decorativo, a base de dibujos geométricos "Aliceres" a los que el arte árabe recurre, por la prohibición de representar figuras vivientes que les imponía su religión. (Fig. 2).

Los "Aliceres" consistían en piezas cerámicas esmaltadas, recortadas una a una, con infinita paciencia y que juntas hacían la composición del mural o



elemento a decorar. (Fig. 3).

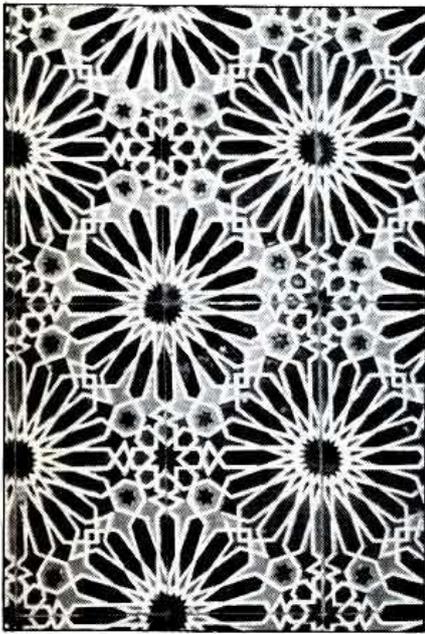
A la operación de colocación de estos "Aliceres" se le denominaba "Alicatado" nombre que aún se conserva para denominar la colocación de ele-



mentos cerámicos en las paredes.

Derivado de este procedimiento y sustituyendo esta operación artesanal, aparece en Córdoba, Sevilla y posteriormente en el Reino Nazarí de Granada el procedimiento denominado "Cuerda Seca" nombre con el que se conoce y perdura hasta nuestros días. (Fig. 4).

Consiste este procedimiento denominado "Cuerda Seca" en la decoración de baldosas de tamaños más grandes generalmente de 14 x 28 cm. dentro



de la cual se marcaban con una matriz de madera o de cobre, las líneas que configuran los dibujos, quedando unos canales, que se fijan en la primera cocción, esta primera cocción, es la del soporte, una vez cocido el soporte o galleta, se llenan estos canales de una mezcla de magnesio y grasa fundente, y los espacios limitados por estas líneas se rellenan con los esmaltes correspondientes a los colores elegidos, que por lo general son azules, verdes, reflejos cobrizos o dorados.

Esta técnica aun fué mejorada por la llamada de "arista o de cuenca" en la que la galleta o soporte cerámico al contrario que en el procedimiento anterior, es sometida a una presión por una matriz que al tener un bajo relieve el dibujo, dejaba en la baldosa las aristas salientes; después de la primera cocción, el esmalte se daba sobre estas líneas y nuevamente se somete a el procedimiento de cocción del esmalte.

En España quedan magníficos ejemplos de azulejería en Medina Azahara y Medina Elvira de reflejos verdes cobrizos, que también se emplearon en Paterna, se exportaban azulejos sobre todo a Italia, pasando por la isla de Mallorca, ya que el viaje en barco era más comercial y viable, pasando por Mallorca. En Italia, mucho de este azulejo se le llamó mayólica, e incluso en el Mediodía Borbónico de Nápoles y de Sicilia, se llaman aún "Valenzas" a los azulejos.

En Sevilla se instala un ceramista Francisco Nicoluso, llamado el "Pisano" que revolucionó la técnica, ya que sobre el bizcocho, soporte o galleta, una vez cocida esta superficie la pintaba como si se tratase de un auténtico cuadro, quedando en su segunda cochura la del esmalte un vidriado

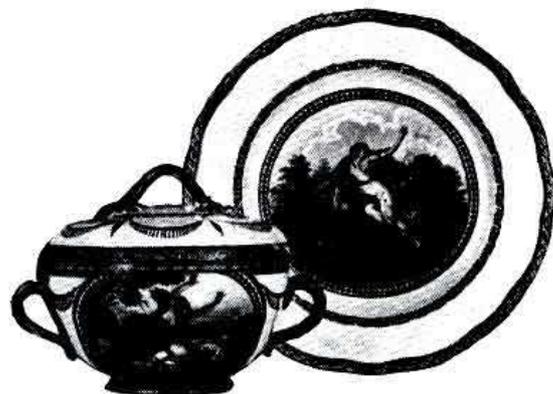
transparente que fijaba las tintas fundidas; a estos azulejos se le llamaron "Pisanos" y su técnica se extendió a otras regiones como la zona Levantina, donde ya se había empleado el método de pintura en el bizcocho sin vidriar y que se denomina "Socarrat".

Tanto en Paterna como Manises hoy día continúa la tradición azulejera, estando esta actividad concentrada hoy día en la región de Castellón de la Plana y sus localidades Onda y Alcora.

Hoy día Italia ha conseguido un gran desarrollo industrial en la industria azulejera que fomenta la exportación tanto de material cerámico como de maquinaria para la fabricación de éste.

Aparte de España e Italia en Holanda hubo una importante industria azulejera, especializándose en Delf y Haarle, en porcelanas y lozas finas, (figura 7), en Rotterdam, se hacían revestimientos para chimeneas y estufas con materiales refractarios, que posteriormente se emplearon en Inglaterra.

Hoy día la industria de baldosas cerámicas de todo tipo, desde el barro cocido vulgar, hasta los pavimentos industriales, están extendidos por todo el mundo, siendo Italia como



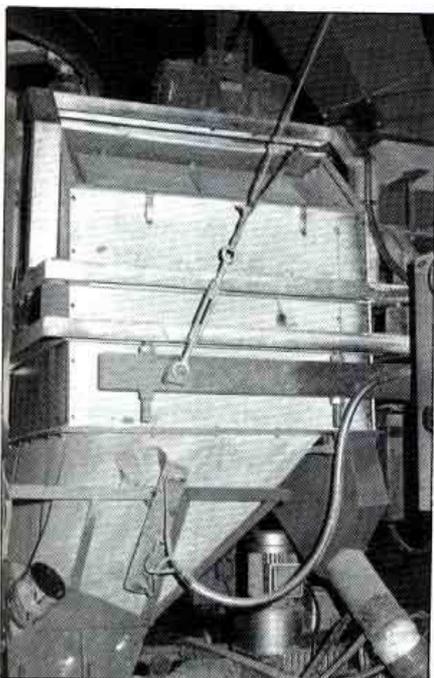
hemos dicho antes, el primer productor, seguido de España, y Alemania en Europa. En América el primer productor es Brasil y el Japón en Asia.

Definición.

El Comité Europeo de Normalización (C.E.N.) define la baldosa cerámica, como: "Placas de poco espesor, fabricadas con arcillas, sílice, fundentes, colorantes y otros materiales, generalmente utilizadas como revestimientos para suelos, paredes y fachadas. También se deben incluir las piezas especiales utilizadas como pavimentos antiácidos, pavimentos industriales, etc.

Se fabrican mediante molturación, amasado, humectación y se moldean generalmente por prensado, seguidamente son secadas y posteriormente cocidas a altas temperaturas (800° a 1.000°C).

Si esta molturación se hace muy fina lo que en el argot se denomina atomización (fig. 5) se conseguirá una baja porosi-



dad, secadas estas piezas y cocidas a alta temperatura hacia 1.000°, 1.200° C se obtiene un gresificado.

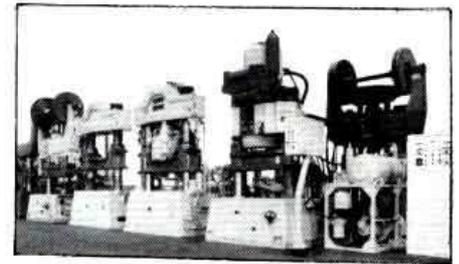
A las piezas descritas hasta el momento, en las que para su fabricación se ha procedido primeramente a la cocción del bizcocho y posteriormente a esmaltar y volver a fijar el esmalte mediante una nueva cocción se le denomina "bicocción" o bien por darse el esmalte sobre soportes antes de cocer "monococción".

Haciendo un paréntesis a todo lo anteriormente expuesto, es necesario que el técnico a fin de poder intervenir en la puesta en obra de estos materiales, debe de tener una idea de su proceso de fabricación y clasificación posterior, así como saber distinguir perfectamente cada uno de los materiales ya que existe bastante confusión en las terminologías y a todo se le llama Cerámica en general, así se confunde "faenza" y la "mayolica" con la loza fina e incluso con la porcelana cuanto en realidad son cosas bien distintas.

LA LOZA: Es un producto cerámico poroso, con el que se fabrica un bizcocho, que se recubre de un esmalte transparente, blanco o de color, que se vitrifica impermeabilizando la pieza.

"FAENZA": El nombre de "faenza" viene de la ciudad Italiana del mismo nombre en Francia se utiliza (faience) como sinónimo de azulejo.

"MAYOLICA": Se denomina Maiolica en Italia recordando su procedencia de la isla de



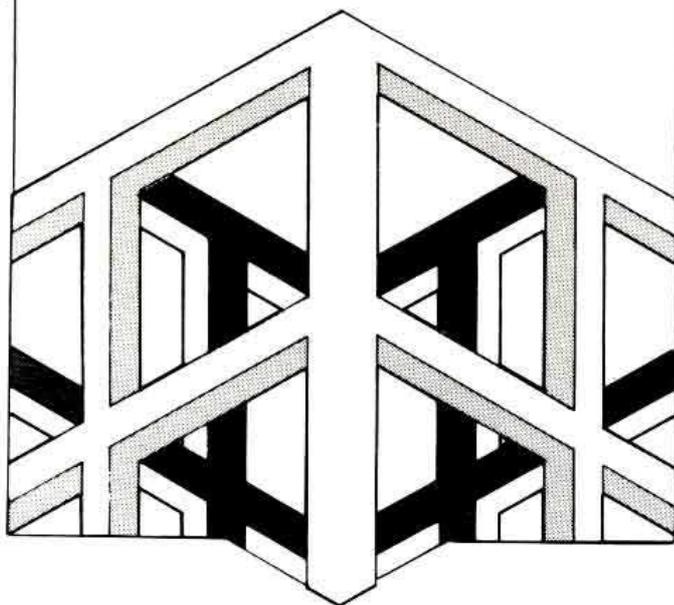
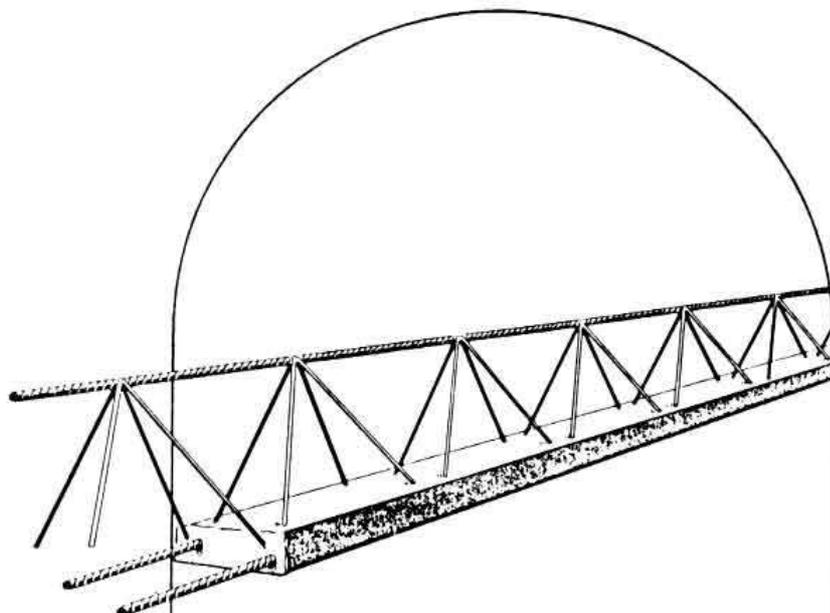
Mallorca.

PORCELANA: Es un producto definido y seleccionado de la cerámica, inventado en China y que permaneció bajo secreto en muchas fábricas europeas.

CERÁMICA ORDINARIA: Barro cocido a temperaturas entre 800° y 1.000°C que a su vez puede ser: Moldeados a mano, Moldeados por extrucción, prensados a mano y prensados mecánicos (fig. 6).

Moldeado a mano: Se vierte el barro en moldes, o bien se presiona el barro por procedimientos artesanales. Las arcillas suelen tener una adición de desengrasantes; sílice, chamotas, carbón entre otras, sometidas las piezas obtenidas a un secado natural, que suele ser lento. El moldeado a mano naturalmente admite toda clase de dibujos perimetrales y combinaciones, empleándose estas piezas generalmente en pavimentos.

Este procedimiento ya prácticamente en desuso, en nuestro días, no obstante y como fiel exponente del mismo nos cabe la suerte de que en nuestra provincia en el Término municipal de Jun - Granada, existe hoy en día una cerámica regentada por el Sr. Castillo, que se mantiene en el más puro espíritu conservador, lo



VIGUETAS LECRIN

Vigas armadas/Vigas pretensadas/Tubos de cemento/Bovedillas/Bloques de hormigón/Tejas de cemento/Celosías de cemento/Armaduras para vigas/Materiales ligeros, fabricados con arcilla expandida. Autorización n.º 4366-82

FABRICA
Carretera de Motril - Granada - Km. 449
Teléfono 790201 PAJUL (Granada)



que es digno de conocer y de todo encomio. El procedimiento que utiliza en la obtención de las arcillas es el de "desagelación" esto consiste en la deposición de las arcillas en balsas o piscinas que se decantan y secan por medios naturales y cuando se desecan se van extrayendo las arcillas para su moldeado a mano, y una vez desecadas, pasan a un horno árabe para su cocción. Con esta breve mención la intención no es más que hacer una breve referencia de un procedimiento que se ha conservado a través de los siglos y que conserva la más pura esencia de una fabricación totalmente artesanal y que es base para la comprensión de técnicas más industrializadas existentes en nuestros días.

Moldeo por extrusión: Las arcillas se preparan mezclando y dosificando dos o más clases, sufren una molturación intensa, un podrido prolongado, y en general una preparación importante.

Se extruyen en galleteras de hélice a bastante presión y generalmente con vacío para reducir la humedad. Al ser piezas más delgadas que las moldeadas a mano (2 a 3 cm.) del orden de 1 cm. su secado es delicado y pueden producirse alabeos, y que es uno de los defectos más frecuentes en este tipo de material.

En evitación de este riesgo que conlleva la consiguiente pérdida de calidad y económica es por lo que hoy día es conveniente la fabricación de baldosas dobles SPALPLATTEN que una vez cocidas se parten y separan.

Lo expuesto hasta ahora con estos dos métodos de moldeado son generalmente utilizadas, en solerías bovedillas rasillas.

Mención aparte merece el conocido "Baldosín Catalán" que se obtiene partiendo del barro colado, moldeado por laminación, de espesores entre 6 y 8 mm.

Moldeo por prensado: Las arcillas son molidas convirtiéndolas en polvo, generalmente por vía seca o semisecca, para posteriormente ser prensadas, obteniendo un material que dependerá de los troqueles dependerá su forma y medidas.

El material obtenido es secado, de una manera lenta, en evitación de tensiones interiores, bien de forma natural o mediante hornos, método este último más generalizado existiendo distintos tipos de hornos que más adelante reseñaremos.

Cuando se emplea la vía "semisecca" se prensa una galleta de volumen análogo al de la baldosa definitiva.

Cuando se emplea a "vía seca" es fundamental distribuir por igual el polvo a pensar, con el fin de evitar diferencias en la densidad de la pieza o galleta que con posterioridad pudieran ocasionar defectos.

Tanto las piezas moldeadas a mano como en las prensadas, debemos evitar y huir de los ángulos salientes que son propensos a debilitar la pieza, creando puntos de discontinuidad por donde las piezas son factibles de romper.

Baldosas esmaltadas: El esmaltado o vidriado de las piezas

cerámicas puede seguir dos métodos para su fabricación a saber: Bicocción y monococción.

– **Bicocción:** El soporte se somete a una primera cocción, sobre el que se da una capa de esmalte o capa impermeable, que puede ser blanca, coloreada e incluso a veces con dibujos, para posteriormente introducir en los hornos a temperaturas entre 800°C y 1.000°C para la cocción de esta superficie impermeable que será la terminación de la pieza.

El soporte puede ser de pasta ordinaria o de pasta blanca (caolín), siendo conveniente que este soporte tenga una cierta porosidad para favorecer la adherencia posterior de los morteros en su colocación (Alicatado).

– **Monococción:** La monococción es un avance importante en la industria azulejera, al eliminar una cocción de la galleta o soporte y conseguir una automatización en todo el proceso industrial.

Podemos reseñar como inconveniente de este sistema el abuso que se ha hecho de la propaganda, concienciando al usuario de que era un producto mejor acabado, cosa que salvo honrosas excepciones no es cierta.

Más adelante expondremos los inconvenientes y analizaremos los defectos que conlleva una mala ejecución o colocación de estos materiales, a fin de utilizarlos convenientemente en la construcción.

Baldosas de Gres: Las baldosas

de gres se obtienen a partir de una molturación de las arcillas mucho más fina que en los procesos anteriores y es lo que se denomina "atomización" estas arcillas finamente molturadas mezcladas con fundentes y a unas temperaturas que oscilan entre los 1.200°C y 1.500°C consiguen que se obtenga una vitrificación de los componentes y por tanto un producto impermeable.

Las baldosas pueden termi-

narse sin más tratamiento "Gres Natural" o bien cerrar más su porosidad por medio de sal "Gres Salado" o bien dando posteriormente en segunda cocción un esmalte "gres esmaltado".

Si bien decir que este último método no es el más comúnmente empleado para la fabricación de un Gres Esmaltado puesto que éste se obtiene en su mayoría en Monococción y no en bicocción como se des-

prende de lo anteriormente expresado.

Semigrés: El mismo tratamiento expuesto anteriormente para el gres, es el utilizado para el semigrés, la diferencia entre uno y otro está en que el semigrés es un material más poroso que el gres, consecuencia de su más baja temperatura en la cocción y mayor espesor de molido en sus partículas.

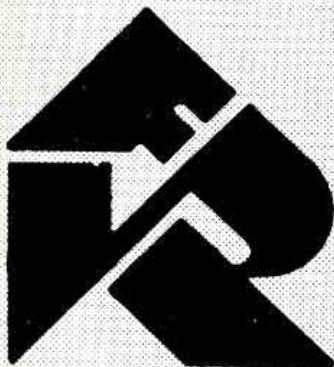
CLASIFICACIÓN DEL COMITÉ EUROPEO DE NORMALIZACIÓN (C.E.N.)

Según el sistema de fabricación

Extruídos Extruídos dobles (Spaltplatten)
Extruídos simples (Quarry Tiles)
Prensados en seco
Colados

Según su absorción

Grupo I baja absorción $E \leq 3\%$
Grupo II a $3\% < E \leq 6\%$
Grupo II b $6\% < E \leq 10\%$
Grupo III $E > 10\%$



FRANCISCO VALLEJO
SOCIEDAD LIMITADA

Y

ANTONIO VALLEJO
SOCIEDAD LIMITADA

SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION

EMPRESAS ALTAMENTE ESPECIALIZADAS EN EL SECTOR DE MATERIALES, CON MULTIPLES SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

ALMACENES:

Ctra. de Madrid, Km. 426,7
(Junto la Cueva)

Apartado: 42 (MARACENA)

San Ramón, 16
CHURRIANA

42 00 25 - 42 00 55

57 09 86 - 57 09 61

GRANADA

El ojo de cristal



¡ADIÓS... NOVENTA Y DOS!

Aristo Millares, Jr.

Capítulo Tercero

Mariano Regueira Trillo, director de la urbana tres, estaba viendo pasar la noche en blanco y ello muy a pesar del ejercicio de autorrelajación controlada que en tres ocasiones y a lo largo de las cinco últimas horas

había intentado poner en práctica sin que músculos ni nervios se hubieran sentido aludidos. Claro que todo ello por la rutinaria visita inspectora recibida en la jornada anterior y que formaba parte de los pro-

gramas de controles periódicos a los que la dirección general le tenía acostumbrado. En un principio buscó la causa del desasosiego en la alta temperatura ambiente del dormitorio, circunstancia de la que se venía

El ojo de cristal

apercibiendo desde el acceso a la presidencia de la comunidad de propietarios de un varón de larga soltería, cuya anciana madre padecía de permanentes tiriteras, causa que hubo de desecharse desde el momento que cerradas las llaves de los radiadores y abierto a medias el ventanal tuvo que arrojarse a la señal del primer estornudo. También podría ser que aquel desconocido y joven inspector, precedido siempre de una regular fama de chinche, tuviera consignas claras y contrarias a la permanencia de Mariano Regueira en el cargo de director, cosa de la que no podía tener constancia, puesto que el bigotudo inspector en ningún momento mostro el menor gesto de duda o desaprobación a la gestión que señalaban los papeles y más en un momento en que la sucursal estaba subiendo como la espuma. En cualquier caso reconocía que la mirada de aquel mando superior con pinta de gilón airado se le había clavado en la sesera. Al fin y al cabo seguro que puestos a buscar le iban a encontrar dos mil y una razón para la jubilación anticipada. Situación finalista en la que las relaciones de un ser humano bancario con su empresa matriz y motriz debían arrojar un claro saldo positivo en favor del esfuerzo y dedicación de aquel, pero por supuesto, sólo capitalizable para la empresa. ¡Me van a brear! se dijo en tal instante de cabilación —¡y me van a brear por el sólo hecho de tener más de cincuenta y seis años!. No creo que esto sea también un asunto de tener o no tener el carnet, aunque ese maricón de inspector llevaba toda la facha



de un novicio a punto de recibir órdenes..., gafas de montura transparente, traje, camisa y corbata italianos, ¡Uihh la lechee!—.

El director sabía de muy buena tinta que la situación yacente no es la mejor para aventurar hipótesis y menos para obtener conclusiones en las que las sombras negras de la noche siempre enmascaran cualquier razonamiento pulcro, pero sus jodidos mecanismos nerviosos parecían haber recibido ya las irreversibles órdenes de un aparentemente desgastado cerebro, ante quien el repetido cursillo de autorrelajación hacía el mismo caso que la gitana pedigüeña a pesar de las —treinta mil pesetas más alojamiento, que le había costado—.

— ¡Pero, vamos a ver! Yo puedo estar de acuerdo con las tesis de crecimiento económico del mundo occidental y estoy de acuerdo con la participación proporcional de nuestro país en el crecimiento. Sé de igual forma, —¿me lo van a decir a mí?— que la afloración de dinero negro al mercado supone una alegría desconocida en la inversión. Sigamos: en el sector de la construcción la escasez de suelo incrementa los

precios, ¡una mierda!. La escasez de pan incrementaba el precio de aquel pan negruzco de la post-guerra, pero no es lo mismo. En mi caso, donde la coyuntura es igual para todos, mi sucursal le saca tres puntos a la siguiente, cierto que está en un buen sitio... pero yo ...mi menda... no tiene nada que ver en el asunto y sin más historias porque hay que ser joven y tener el bigote negro... a la jubilación.

Los ruidos de la noche casi siempre llegan desde la magia. No es necesario que se celebren aquellarres, porque en la geografía de cualquier mapa nocturno hay montañas y ríos y montes y morenas que irradian la energía capaz de despertar al más dormido, dormir al más despierto o, sencillamente, hacer que el despierto cavile y se agarre al clavo más ardiente si lo tiene a mano. Además, si ese momento oscuro camina al borde de la madrugada, entonces cualquiera puede sentirse en el mayor de los silencios o de los placeres o en estados más dinámicos, asimilándose, y ello por decir gilipolleces, a la más ágil de las ardillas que vuela de una a otra cúspide del pino cuyo mayor suplicio es no haber alcanzado la altura y sensatez de ese pico sempiternamente blanco de la sierra, de nuestra señora sierra.

Mariano podría no tenerlo muy claro durante el día pero en una noche de insomnio lo tenía bastante peor. —Esto es el organismo que le juega a uno malas pasadas— pensó mientras giraba el cuerpo una y otra vez al compás de los chirridos que la cama matrimonial desgranaba en el estirado paso de

El ojo de cristal

aquellos minutos casi eternos. Mariano Regueira intuía que la teoría de la relatividad era aplicable a su situación yacente y expectante, a quien tampoco el "Valium" había conseguido poner freno, mientras el contrapunto de un suave silvido acompasado, placentero y constante le iba barrenando cada oído. -¡Stich!, ¡Stich!, ¡Stich...!. Ni por esas, al lado, la mujer, inerme y sudorante, continuaba silvando bien ajena a los esfuerzos relajadores que la mente del director ponía en juego.

-¡Cuca!, ¡Coño, ya está bien...!. El silvido amainó un tanto y el director, sin otras funciones inmediatas que las de yacente insomne, optó por alzarse en la cama y dirigirse al lavabo por vez enésima, mientras intentaba conciliar la aparente compatibilidad de su hipotensión con el exacerbado nerviosismo que la presencia del director regional le había dejado. Tras una rápida ablución, el espejo inmisericorde le recordó cuán distantes estaban las conclusiones de aquel curso de relajación controlada, con la realidad de una madrugada cuya particularidad única y exclusiva consistía en ser siguiente a la del día anterior. Cuando el reloj electrónico señaló las seis horas, el director sin pensarlo más se metió en la ducha, recibiendo una cuchillada de frío en los ijares a modo de saludo o buenos días del célibe presidente recientemente elegido por la comunidad. No obstante, una vez superada la impresión con la colaboración estimulante de una toalla enorme -3.ª Convención Nacional S.E.F.C.- Mariano Regueira se



encontró con arrestos suficientes para vestirse y sentirse menos confuso, más persona, e incluso más director de la urbana tres, sucursal que a todas luces estaba experimentando un concienzudo proceso de crecimiento acelerado.

Mientras se preparaba el café, con el sonido de fondo de algunos motores madrugones, notó una extraña mezcla de olores, producidos por el buen "Columbia" del último regalo y el vaho del "after shave" que su mujer, Cuca, había decidido últimamente. Ya en la calle, se palpó los bolsillos por si olvidaba las llaves del banco y defini-

tivamente decidido se marchó a la oficina, la cual a esas horas solía estar deshabitada y por lo demás tan inhóspita como la cabeza de cualquier ciudadano mediterráneo que por mor de un inspector gilón se hubiera pasado la noche en blanco.

- ¡Miranda, ¿Qué hace Vd. aquí a estas horas?

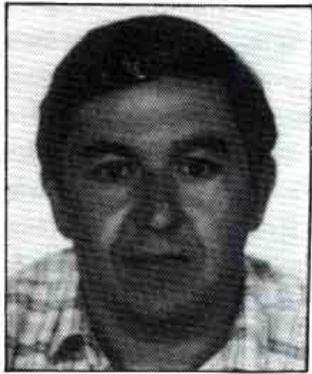
En efecto; Miranda, cajero de la urbana tres, se hallaba en su garita y en tales horas, con la nariz apuntando a un buen montante de papeles, sobre los cuales trazaba horizontal y verticalmente una especie de signos cabalísticos. Sus ojos, saltones de nacimiento, parecían resbalar sobre los folios mecanografiados, intentando aprehender en lo más profundo de sus retinas, el contenido de aquel mensaje que a cualquier ciudadano corriente y moliente le estaba vedado por naturaleza.

Las mañanas, las noches y los días, pueden tener distintos significados según como cada cual los perciba y los entienda. Ocurre, a veces, que esas mañanas, días o noches, que no son otra cosa que referencias en el discurrir del tiempo humano, proporcionan sensaciones bien dispares y poco parejas incluso entre gentes que conviven y pulsan sus tiempos dentro de los mismos tabiques, entre los cuales también se da el caso de directores bancarios, cajeros, peritos fresadores o capataces forestales con recio pantalón de pana.

- D. Mariano, uno intenta cumplir con su obligación de la mejor manera.

- Seguramente, pero eso no le ahorra la explicación que debe darme...

(Continuará)



Mariano Martín García
Arquitecto Técnico

En la calle de las Monjas del Carmen, se alza el CONVENTO DE CARMELITAS CALZADAS, conocidas vulgarmente por las "calabaceras", primeramente residencia de Beatas y luego reducido a clausura en 1508. Al principio se asentó en una casa, correspondiente a lo que hoy es portería, coro y parte de la Iglesia, ampliándose con la capilla que, inmediata a esta Iglesia, tenían los señores de Loaysa. Su sencilla portada de piedra de Sierra Elvira, ostenta el escudo de la Orden carmelitana y su interior, modesto y de

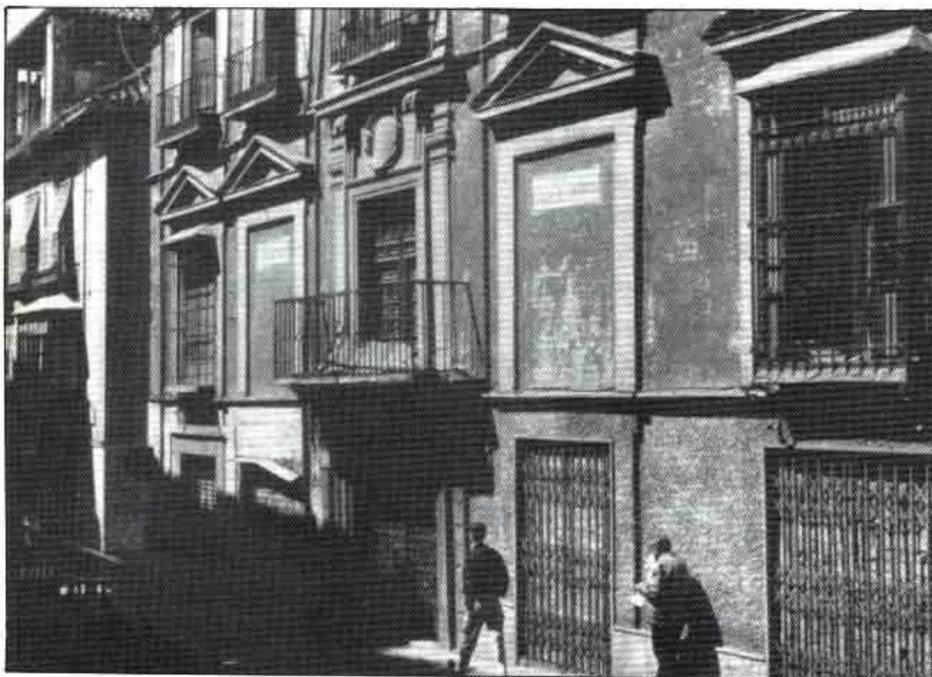
pequeñas dimensiones, tiene en la capilla mayor un alfarje mudéjar que se acabó en 1530. En 1571, el pintor Juan de Aragón, decoró el retablo, que fue sustituido por un altar en 1714 y, posteriormente, en 1947, por un nuevo retablo, obra de Sánchez Mesa. Entre la Iglesia y el Convento, conserva esculturas de Diego de Mora, Agustín de Vera, José de Mora, Risueño, hermanos García, Felipe González y Alonso de Mena. Entre las pinturas destaca una de Sánchez Cotán.

Por encima del Convento, está la cuesta de Rodrigo del Campo, en la que existe un ALJIBE ÁRABE abovedado y con arco de herradura.

Todos estos lugares los ocupó en tiempos árabes la JUDE-RIA, que, según el testimonio del viajero alemán Jerónimo Münzer (1494), se extendía, aproximadamente, desde Torres Bermejas hasta Puerta Real, habitándola en aquellas fechas unos veinte mil judíos. El Rey Católico mandó demolerla, construyéndose en su

centro un hospital y una Iglesia en honor de la Virgen. En él se estableció la Catedral y a su lado la vivienda del Arzobispo Fray Hernando de Talavera que allí habitó hasta su muerte en 1507. Pronto resultó insuficiente este templo para Catedral y, como había sido deseo de la Reina establecer aquella en la misma Mezquita Mayor de la ciudad que ocupaba el solar de la actual Iglesia del Sargrario, el Rey dispuso su traslado a ella, convertida ya en Iglesia de Santa María de la O, destinando el templo construido en la Judería a CONVENTO DE SAN FRANCISCO (Casa Grande). Éste había sido fundado por los Reyes en 1492 y estaba provisionalmente establecido en el Convento de la Alhambra, hoy sede del Parador Nacional de Turismo, trasladándose a aquél en 1507.

Su Iglesia, que era grandiosa, ocupaba la actual plaza del Padre Suárez y constaba de nave central y seis capillas a sus lados, cubiertas todas por bóvedas de crucería góticas, venerándose en ella una imagen de la Virgen que, tal vez, sea la misma de la Antigua que hoy está en la Catedral. El gobierno napoleónico derribó este edificio, desapareciendo todo el caudal de obras de arte que poseía. Poco después los frailes levantaron Convento e Iglesia nuevos, no llegando a inaugurarse esta última, pues se derribó durante la excomunión, destinándose el Convento a CAPITANÍA GENERAL de la IX Región Militar, hace poco suprimida. Lo único de interés que de él se conserva son los dos grandes patios con columnas de piedra de Sierra Elvira.



Nuestra Granada

En la cripta de la primitiva iglesia, estuvo enterrado, hasta su traslado al Monasterio de San Jerónimo en 1552, el Gran Capitán don Gonzalo Fernández de Córdoba. También se enterró aquí al Arzobispo Fray Hernando de Talavera, cuyo cadáver, trasladado a la Iglesia del Sagrario, se ha perdido. Esta cripta puede ser que subsista en la actualidad, confundida con los sótanos abovedados del restaurante existente en la plaza del Padre Suárez.

Frente a la antigua portería del Convento de San Francisco, hoy entrada principal de la antes Capitanía General, se encontraba la CASA DEL GRAN CAPITÁN, don Gonzalo Fernández de Córdoba, donde murió en 1515. No se conocen del edificio otros datos sino que era muy grande y que comunicaba con el referido Convento por un cobertizo.

Los descendientes del Gran Capitán vendieron la casa a la comunidad de Carmelitas, quienes se establecieron en ella, reedificándola en el siglo XVII, sin que quede más recuerdo del primitivo palacio que la lápida que existe en la fachada del Convento, erigida por la Comisión de Monumentos en 1874.

Este CONVENTO DE CARMELITAS DESCALZAS se fundó en 1582 por encargo de Santa Teresa, estableciéndose en una casa particular, hasta que compraron el anterior palacio a D. Luis Fernández de Córdoba en 1590. Reedificado el viejo y ruinoso edificio, se inauguró el nuevo en 1629, bajo la advocación de San José, en el que se conserva el recuerdo de las visitas de San Juan de la

Cruz en una de sus dependencias. Preciosas reliquias que se guardan en clausura son, el bastón de este Santo y un trozo de carne de la palma de la mano y de falange, así como el báculo y una cruz de Santa Teresa, existiendo también obras de Alonso de Mena, Risueño y Pacheco.

La Iglesia tiene dos portadas dóricas de comienzos del XVII, en piedra de Sierra Elvira, con estatuas de Alonso de Mena. El interior es de una sola nave y tiene esculturas del círculo de Pablo de Rojas, de Risueño y de Manuel González, así como pinturas de Bonifacio Tovar. En la pared exterior del templo, donde está la lápida dedicada al Gran Capitán, hay una hornacina con adornos de frutas rematada por un escudo y en

su centro un grupo escultórico de la Sagrada Familia.

En la inmediata placeta de las Descalzas, estuvo situada la CASA DE LOS CORDOVA, que perteneció al Alférez Mayor de Granada, D. Luis Fernández de Córdoba, quien la edificó en terrenos comprados a la viuda de D. Alvaro de Bazán, que tenía en estos solares sus casas principales. Esta Casa de los Córdoba fue derribada en 1916 y guardados sus restos por los herederos de D. Ricardo Martín Flores, habiendo sido reproducido el edificio al comienzo de la Cuesta del Chapiz en 1969. La construcción primitiva databa de hacia 1530, no terminándose hasta 1592, fecha en que se construyó la portada, con lo que este palacio reunía muestras del mudéjar hasta el



La iglesia de San Matías, ubicada en el tradicional barrio granadino del Realejo.

Nuestra Granada

renacimiento decadente. El edificio era de planta trapezoidal y poseía ancho zagüan, patio con galerías, escalera y crujías alrededor, con otro pequeño patio a su lado. En el exterior se alzaba una torreccilla de ángulo y lo demás era liso y con el alero muy saliente, alzándose en su centro la portada, con puerta y balcón unidos por la decoración y alero más saliente que el resto. La esquina del edificio tenía tallada una columna gótica con capitel de mocárabes y encima una serpe, que dió nombre a la calle inmediata.

Las galerías del patio apoyaban sus arcos rebajados en doce columnas de mármol blanco, al igual que en los corredores altos. La escalera, destruida a fines del XIX, se cubría con bóveda de cañón con lunetos y los corredores con techos

de lazo mudéjar. La parte oriental del edificio tenía columnata con arcos. La mayor riqueza del interior, la constituían los techos, de los que los de las tres habitaciones principales eran alfarjes mudéjares con adornos pintados. Los frisos con relieves y pinturas eran de una gran belleza.

La inmediata calle de San Matías, cuya parte baja se la conocía antiguamente como de Bibataubin, mientras que a la alta se le llamó primitivamente de Axibin, y luego, del Duque, por haber vivido en ella el Gran Capitán, Duque de Sesa, comenzaba hacia la entrada de la actual calle de la Colcha, donde se hallaba la portería del destruido Convento del Sancti Spiritus, del que hablaremos después. Fue una de las vías principales de la ciudad, encon-

trándose en ella la Casa del Arte de la Seda y muchas tiendas. El barrio de San Matías tuvo gran importancia entre los siglos XVI al XVIII, como lo atestiguan la cantidad de conventos, palacios y casas solariegas, muchas de ellas con escudos nobiliarios, que aún se conservan en él.

La casa n.º 18 de esta calle, demolida hace años, ostentaba en su portada el escudo de la familia Porcel de Ribera, también desaparecido en fecha reciente. Frente a ella, en la calle Escudo del Carmen, n.º 3, está la CASA DE LA FAMILIA SALAZAR, con escudo en su portada, adquirido por el Ayuntamiento recientemente y cuyas obras de restauración dirige el arquitecto Marcelino Martín.

Volviendo a la calle de San Matías, poco más abajo, se encuentra la IGLESIA DE SAN MATÍAS, erigida parroquial en 1501. Se estableció primeramente en la calle de Navas, donde, parece ser que, en 1526, fue visitada por Carlos V, hallándola pobre, por lo que ordenó construir nuevo edificio, respondiendo así a la devoción que profesaba a este santo, en cuyo día había nacido y se había logrado la victoria en la batalla de Pavía. El nuevo templo se empezó a construir en ese año, terminándose en 1550. Tiene dos portadas de piedra del estilo de Siloé. La principal, con columnas corintias y arco de medio punto, la hizo en 1543 el cantero Juan Ruiz, según traza de Sebastián de Alcántara, con escultura del santo titular obra de José de Luque. La otra portada, hecha en 1535 por el cantero Vicente Fernández, es también de or-



Nuestra Granada

den corintio, y la escultura de la Virgen es del mismo Luque.

Interiormente, la Iglesia consta de una nave apoyada en cuatro arcos ojivales. El techo, está tapado con bóvedas de yeso con lunetos y nervaduras góticas, y el artesonado de su capilla mayor es de estilo mudéjar, decorado con pinturas platerescas, tapado también en 1775 por el maestro Juan Castellanos a la vez que el de la nave. A ambos lados de ésta se abren ocho capillas, añadidas entre 1533 y 1541. El altar mayor tuvo un retablo, hecho entre 1543 y 1555 por Esteban Sánchez y Pedro y Luis Machuca, sustituido en 1750

por el actual, bellísima obra del siglo XVIII, obra de Blas Moreno. En el interior del templo se conservan esculturas del círculo de Pablo de Rojas, de Pedro de Mena, de Jaime Folch, de Risueño y de Ruiz del Peral. Entre las pinturas, destacan varias de Bocanegra.

Frente a esta Iglesia, en el n.º 19 de esta calle, se encuentra el PALACIO DE LOS CONDES DE DOÑA MARINA, con escudo de la familia en su portada. Junto a ella, en el n.º 17, existe otra interesante, hoy abandonada, que fue la sede fundacional de la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA. En el n.º 11 de la

misma calle, encontramos otro bello edificio, adquirido por el Ayuntamiento para su Área de Cultura y Medio Ambiente, y cuyas obras de restauración han sido dirigidas por el arquitecto Antonio Orihuela.

Haciendo esquina con esta última casa, se encuentra la calle de Navas, donde en el solar de la casa n.º , estuvo la antigua mezquita de Ibrahim, donde se ubicó primeramente la Iglesia de San Matías. Cerca de este solar, estuvo el HOSPITAL DE NAVAS, demolido hace tiempo y que dio nombre a la calle, fundado en 1572 por D. Francisco de Navas.

ESTE CUPON TIENE PREMIO SEGURO

Nombre: _____
Domicilio: _____
Ciudad: _____
Provincia: _____
Deseo colaborar con la cantidad de _____ ptas.
para la realización de un hospital en BURKINA
FASSO (AFRICA).
 Trimestral Semestral Anual

Donativos. Caja General de Ahorros
C.C. 0100718456. O.P.

CON EL SALVARAS
UNA VIDA.
¿TE PARECE POCO?

*Un proyecto de Granada
para el tercer mundo*

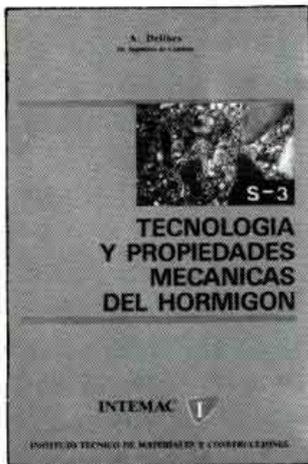


25 ANIVERSARIO
medicus mundi españa

ORGANIZACION INTERNACIONAL DE COOPERACION SANITARIA

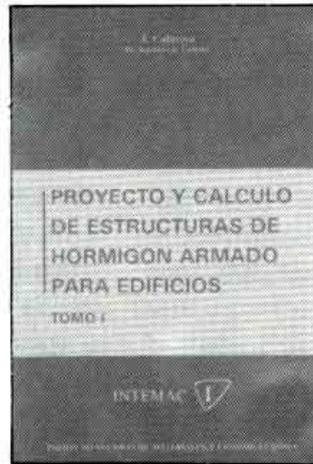
Camino de Ronda, 101. Edf. Atalaya, Of. 1-A

Teléfono 20 90 15 - GRANADA - 18003



Tecnología y propiedades mecánicas del hormigón.
A. Delibes.
INTEMAC.

Este libro pretende exponer, no sólo la justificación y origen de las propiedades mecánicas del material, sino los métodos que empleamos para cuantificarlas, justificando las diferencias que puedan aparecer en los parámetros mecánicos por modificaciones en la tecnología de fabricación o de medición experimental.



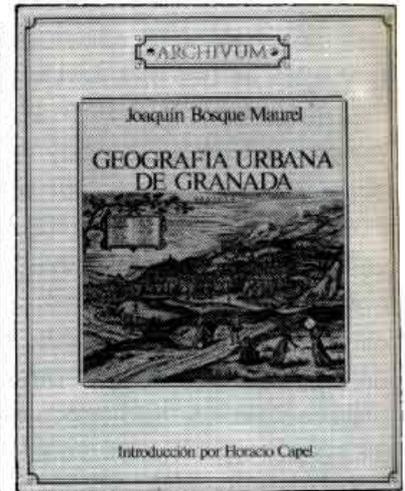
Proyecto y cálculo de estructuras de hormigón armado para edificios.
J. Calavera.
INTEMAC.

La presente obra desarrolla en dos tomos el proyecto y el cálculo de estructuras de hormigón armado para edificios. Pero es claro que una gran parte de la información que se presenta es válida para estructuras de hormigón armado en general y no sólo para los edificios, por lo que en general el título es más restringido que el alcance efectivo del libro.



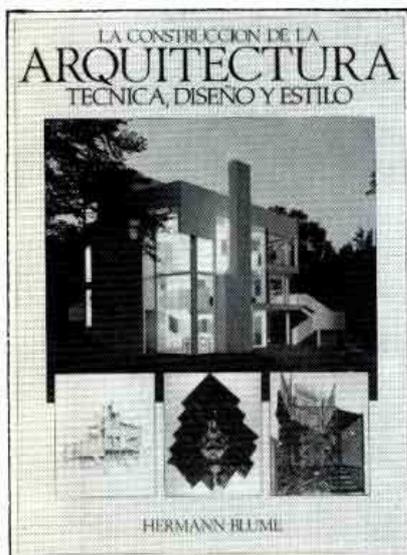
Curso de diseño y cálculo de estructuras de madera.
Ramón Argüelles y
Fco. Arriaga Martitegui.
Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Este libro recoge el proceso que se ha venido utilizando en centros especializados en la madera y que se fundamenta en normas británicas y francesas.



Geografía urbana de Granada.
J. Bosque Maurel.
Univ. de Granada.

Editada en edición facsímil, y con una introducción de Horacio Capel, esta obra ha sido posible gracias a la colaboración entre la Universidad de Granada y el Ayuntamiento de esta ciudad.



La construcción de la arquitectura. Técnica, diseño y estilo.
Hermann Blume Quill.

Ilustrado con más de

350 fotografías y dibujos, este libro hace un repaso a distintas técnicas y materiales. Así, hace referencia a la piedra, la madera, el ladrillo, el hierro y el acero,

el hormigón, el vidrio, los plásticos, los acabados y, en general, los materiales de construcción y la calidad arquitectónica.

LA LEY DE COSTAS: UNA LLAMADA DE ATENCIÓN



MANUEL M. GÓMEZ DEL CASTILLO y G.

Doctor en Derecho
Titular de Derecho Procesal en la
Universidad de Sevilla

Bien conocidos son los cuatro elementos esenciales del Universo, según enseñaban los presocráticos: el agua, la tierra, el aire y el fuego. Pero nunca imaginaron los filósofos de la antigua Grecia que algunos –por el momento– de estos elementos iban a ser, progresivamente, objeto de apropiación por ese ente, día a día más insaciable, que llamamos Estado.

Esta introducción no lo es a un relato de ficción, sino al análisis de una realidad,

en este caso de una realidad jurídico - legislativa, cual es la denominada Ley de Costas.

La ya famosa Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, fué promulgada en el Boletín Oficial del Estado núm. 181, de 29 del mismo mes y año. Se abre, como cualquier otra Ley que se precie de serlo, con una Exposición de Motivos, que, utilizando la expresión acuñada por mi estimado compañero, el profesor De la Oliva, "poco

expone y poco motiva". Después, se desgranan los artículos, en número de 119, estructurados en múltiples y variados títulos, capítulos y secciones. Y finaliza la ardua tarea legislativa con 9 disposiciones transitorias, 8 disposiciones adicionales, 1 disposición derogatoria, y –para que nada le falte– 3 disposiciones finales.

La Ley, con una sistemática bastante discutible, y con una redacción muchas veces confusa y oscura (¡que ha sido de mi castellano!), es una Ley no pactada, sino impuesta por la hegemonía mantenida por un grupo político dentro de la estructura del Estado, y que se ha de inscribir en una línea legislativa tendente a "estatalizar" una serie de bienes, sin perjuicio de "permitir", bajo requisitos, condiciones, y controles, su uso, aprovechamiento y disfrute. Antes le tocó al agua (Ley de Aguas y Reglamento de Dominio Público Hidráulico), ahora le toca a parte de la tierra, y confíemos –pero es mucho confiar– en que no le toque el turno al aire y al fuego.

Pero, al margen de las anteriores consideraciones, hay que entrar en su análisis jurídico; un análisis que, no pudiendo ser exhaustivo, por razones obvias, ha de permitir, sin embargo, informar, a quienes va dirigido, no solo como profesionales sino también como ciudadanos.

Y, en este sentido, a nuestro juicio, nos encontramos ante un cuerpo legal que: 1) provoca la inseguridad jurídica, y no por las frecuentes referencias al posterior reglamento (que evidentemente va a incrementar, si cabe, la dureza de la Ley), sino por las igualmente frecuentes alusiones a las "normas complementarias" (¡sólo Dios sabe cuantas y cuales!) que se han de dictar; 2) facilita la discrecionalidad administrativa (así, al margen de las numerosas posibilidades de no aplicar, excepcionalmente, la Ley, abundan una serie de expresiones, tales como "podrá", "salvo", "se determinará" (art. 30), "cuando sea posible y se estime conveniente" (art. 40), "discrecionalmente" (art. 67), etc., que, sin lugar a dudas, permite a los **órganos administrativos** "una libertad de movi-

miento" que puede hacer ilusorio, por discriminación, el principio de igualdad ante la Ley, reconocido por el art. 14 de la Constitución; es más, la propia Ley que se analiza llega a consagrar el principio de oportunidad en su art. 35; y, si a la discrecionalidad de la norma legal, se añade la que puede operarse –y se está operando– en su interpretación y aplicación, el resultado puede ser sencillamente escandaloso, por no decir pavoroso); 3) otorga ingentes potestades y derechos a la administración e impone fuertes obligaciones, prohibiciones y limitaciones a los particulares, respecto a las concesiones y autorizaciones que se concedan para la utilización del dominio público marítimo-terrestre; 4) alterna los mecanismos de expropiación y la confiscación (aún cuando, lógicamente, nunca utilice este término); 5) establece mecanismos coactivos o coercitivos, y sancionadores, mucho más fuertes, a veces, que los establecidos en la vía penal (piénsese que el importe de las multas puede superar, sin límites, los 200.000.000 de pesetas); y así sucesivamente.

Pero, todo esto, aún siendo grave, no es lo más grave. Porque quedan aún las consecuencias que la promulgación de la Ley tiene sobre el derecho de propiedad.

Hay que tener presente que los bienes de dominio público marítimo-terrestre (los que el Estado considera como tales) son inalienables, imprescindibles e inembargables (art. 7); sobre ellos no es posible otra propiedad que la del Estado (art. 9.1); y respecto a ellos sólo serán posibles los derechos de uso y aprovechamiento otorgados por el mismo, careciendo de todo valor obstativo frente al dominio público las detenciones privadas, por prolongadas que sean en el tiempo y aunque aparezcan amparadas por asientos del Registro de la Propiedad (art. 8); así, los usos sólo podrán ampararse en la existencia de reserva, adscripción, autorización y concesión del Estado, sin que pueda invocarse derecho alguno en virtud de usucapión, cualquiera que sea el tiempo transcurrido (art. 31.2); y, por

ello, quedan excluidos, entre otras, las utilidades de edificaciones destinadas a residencia o habitación, cualquiera que sea el título habilitante de la ocupación y la administración que lo otorgue (art. 32.2); y todo ello para que las instalaciones de las playas sean de libre acceso público, salvo que por diversas razones, entre ellas las económicas –pensemos, por ejemplo, en los beneficios que puede producir, a la nación, las urbanizaciones y hoteles de lujo, que exigen playas privadas–, se destinen a otros usos (art. 33.2).

Como consecuencia de lo expuesto, el Estado tiene potestad, no solo para investigar la situación de los bienes que se presumen pertenecientes al dominio público, practicando los deslindes correspondientes (art. 10.1), sino también para lograr la recuperación posesoria de los mismos, de oficio, y en cualquier tiempo (art. 10.2). Durante la tramitación de los expedientes de deslinde, si los interesados aportasen títulos inscritos en el Registro de la Propiedad sobre terrenos, que se presuman incluidos en el dominio público, ello solo dará lugar a que se practique, en el Registro, anotación marginal preventiva del expediente en cuestión (art. 12.4), dada la carencia de valor que, según se ha dicho anteriormente, tienen las inscripciones registrales. La resolución de aprobación del deslinde declarará la posesión y la titularidad dominical del Estado, dando lugar al amojonamiento, y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer, siendo, ella, la resolución, título suficiente para rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde y para proceder a la inmatriculación de los bienes a favor del Estado (art. 13.1 y 2).

Frente a ello, los particulares podrán –no sabemos para que– ejercitar las acciones que estimen pertinentes –normalmente en vía contencioso administrativa–, con posibilidad –eso sí– de anotación preventiva (art. 13.2), teniendo en cuenta que las acciones civiles prescriben a los cinco años (art. 14), y que quedan excluidas las

“Los terrenos colindantes con el dominio público están sujetos a servidumbres...”

acciones interdictales (art. 10.3).

Y, además, por sí fuera poco, a partir de la promulgación de la Ley, la inmatriculación, en el Registro de la Propiedad, de las fincas colindantes con el dominio público, se encuentra sometida a severas condiciones (art. 15).

Junto a todo lo anterior, no cabe olvidar que los terrenos colindantes con el dominio público están sujetos a servidumbres que prevalecerán sobre la interposición de cualquier acción y que serán imprescriptibles (art. 21). En concreto, y al margen de otras, existe la “servidumbre” de protección, que afecta a los terrenos ubicados en una franja de 100 a 200 metros contados desde el límite interior de la ribera del mar (art. 23), en los cuales están prohibidas, entre otras, las edificaciones destinadas a residencia o habitación (art. 25.1.a), aunque, excepcionalmente, el Consejo de Ministros puede permitir las apelando a razones económicas –lo que vuelve a tranquilizarnos, porque, por esta vía, los intereses económicos del Estado y los de las multinacionales que trabajan por nuestro bienestar, quedan perfectamente protegidos– (art. 25.3).

En resumen, y dicho con mayor claridad, por si no se llega a entender la tarragosidad de las expresiones jurídicas: desde el momento en que el Estado decida –por medio de Ley desde luego– que de-

terminados bienes son suyos (en este caso terrenos ubicados en las costas; pero nada impide ya que mañana puedan ser los montes, los valles, los terrenos que rodean las grandes, o las pequeñas, ciudades, e incluso terrenos situados dentro de ellas), desde dicho momento, el derecho de propiedad (la propiedad privada) deja de existir, porque se priva de validez y de eficacia a los títulos –y al **modus**– de adquisición del mismo; inútil será, entonces, invocar, como vías de acceso a la propiedad, el contrato, de donación, la sucesión o la usucapión (adquisición por prescripción, por transcurso del tiempo), inútil será también exhibir títulos que acrediten inscripciones o asientos registrales demostrativos del derecho (deteriorándose así la seguridad jurídica que con este instrumento se persigue), e inútil será, asimismo, alegar, como causa de ese derecho, la voluntad de cualquier administración e, incluso, la voluntad del propio Estado (porque también se priva de valor a los títulos que puedan haber otorgado esos mismos entes, con lo cual, de paso, se conculcan principios esenciales como el de la unidad de la Administración o el de la imposibilidad, de esta, de ir contra sus propios actos); desde el momento de promulgación de la Ley, el Estado –curiosamente con rapidez, diligencia, y enorme eficacia– desencadenará el mecanismo previsto, se desarrollará el correspondiente “deslinde administrativo”, y la resolución de aprobación del mismo –que dicta el propio Estado a través de su soporte administrativo– se convierte en título de propiedad suficiente para inscribir los bienes a su favor, rectificando, si es necesario, las inscripciones y asientos del Registro de la Propiedad; a partir de entonces el calvario del ciudadano afectado se agudizará, porque tendrá que empeñarse en un proceso contra el Estado que, a nuestro juicio, muy difícilmente podrá ganar.

Pero no siempre ocurrirá esto al ciudadano. Porque aquellos que tengan terrenos, en la calificada como zona “de servidumbre de protección”, sólo soportarán, sobre esos terrenos, una servidumbre imprescindible, que, al margen de otras limi-

taciones, solamente les impedirá alzar edificaciones destinadas a residencia o habitación.

Es cierto que el legislador –con el buen criterio que le caracteriza– “suaviza” los efectos y consecuencias de la Ley a través de una serie de disposiciones transitorias que, dando vida a las intenciones recogidas en la Exposición de Motivos, intentan respetar las situaciones existentes y los derechos adquiridos con anterioridad a la vigencia de la Ley. Pero, ni esas disposiciones resuelven todos los supuestos que se pueden presentar, ni las soluciones que establece son totalmente satisfactorias, ni, jurídicamente, son aceptables como mecanismo exculpatorio del quebrantamiento que la Ley supone respecto al derecho de propiedad. Tales disposiciones solo suponen, siempre a nuestro juicio, un “caramelo” (¡Dios quiera que, respecto a este vocablo, no se produzca un error tipográfico!) con el que se pretende endulzar la amargura de un buen número

“... desde el momento en que el Estado decida que determinados bienes son suyos... el derecho de propiedad deja de existir...”



*de ciudadanos –evidentemente de “clase media”–, y, políticamente, diluir las presu-
mibles protestas de quienes, porque no
protestan nunca, siempre serán perdedo-
res en estos veleidosos juegos de nuestro
tiempo y de nuestra tierra.*

*No vamos a desconocer los loables
objetivos que persigue la Ley, ni la exigen-
cia, imperiosa, de proceder a la ordenación
de nuestras costas, frenando drásticamen-
te el proceso de degradación que las ame-
naza. En todo esto acierta, y con creces, el
legislador. Y suscribimos, y aplaudimos,
sus iniciativas. Pero –“lo cortés no quita lo
valiente”–podrían haber sido arbitrados
otros mecanismos, más acordes con la
constitución, con el Código Civil y con los
principios que, hasta el momento, han ins-
pirado nuestro ordenamiento jurídico. Re-
conocer los derechos de propiedad, y pro-
ceder, luego, a la expropiación, por causa
de utilidad pública, y previa la adecuada in-
demnización –es decir, lo que siempre se
ha hecho–, no hubiera sido mala solución,
y, si lo es, “más vale malo conocido que
bueno por conocer”. Claro que, entonces,
el coste económico de la operación hubie-*

*ra sido insoportable para las arcas del Es-
tado, que tantas y tantas “necesidades”
ha de atender. Y, además, tal vez de esa
forma, la filosofía política que subyace en
la Ley no hubiese podido ser establecida;
porque, quien piense que la concepción
sobre el derecho de propiedad va a ser la
misma, después de su promulgación, o
desconoce la Ley, o es un iluso. Queda, sin
embargo, la esperanza, y el consuelo de
que es Estado –“que algo quiere y nada le
cuesta”– dedicará nuestras playas y nues-
tras costas al mas puro bienestar colecti-
vo; porque sería paradójico que, dentro de
unos años, pocos o muchos, el Estado pro-
cediese a enajenar –“reprivatizar”– los te-
rrenos que ahora se declaran de dominio
público; aunque esta historia ya tendría
antecedentes.*

*Y vayamos, ahora, a lo que puede in-
teresar al lector, no como ciudadano, sino
como profesional de la edificación.*

*En realidad, la lectura de la Ley pone
de manifiesto el interés que tiene su cono-
cimiento total y completo, para los Apare-
jadores y Arquitectos Técnicos, en orden a*

los proyectos de obras e instalaciones a realizar en el dominio público marítimo-terrestre o en su zona de influencia. Tal interés alcanza no solo al profesional liberal, sino también al funcionario, en cuanto puede estar integrado en órganos y organismos administrativos, con facultades de resolución o asesoramiento en ésta materia. Y trasciende a los propios Colegios Oficiales en su cometido de visar los proyectos. De aquí, que, ante la imposibilidad de llevar a efecto, en éstas páginas, un estudio en profundidad de la normativa en cuestión, no sería deseable la idea de una publicación de carácter monográfico o la de desarrollar algún curso sobre la misma. Pero, mientras ello llega, destacamos, al menos, que existe un ingente número de pretextos que han de ser conocidos (así, en forma indicativa, o entre otros, resulta obligado citar los arts. 6, 20, 24 y 25, 27 y 28, 30 a 33, 37, 39, 49, 51, 53, 64 y 65, 72 a 76, 79 y 80, 83, 86, 88 y 89, 91, 100, 103 y 104, etc.). Entre esos preceptos, merecen especial atención los insertos en el Capítulo II del Título III, es decir, los arts. 42 a 46, relativos a proyectos y obras, y el art. 93, en el que se establece la responsabilidad del técnico director (único precepto de la Ley, en el que aparece ésta expresión) respecto a las infracciones que puedan ser cometidas. La exigencia de la más estricta aplicación de los citados artículos ha sido recordada, al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada, por comunicación, de 19 de enero del año en curso, del Servicio de Costas de la misma localidad, lo que viene a demostrar la intención de la administración de llevar a sus últimas consecuencias los objetivos de la Ley.

Marginando, ahora, todo lo relativo a los proyectos y obras de la propia administración, y centrando la atención en los realizables por particulares –aunque con la incertidumbre de que estos vayan a ser los más frecuentes, habida cuenta del estado de las cosas–, los preceptos anteriormente resaltados (esencialmente los arts. 42, 43 y 44) vienen a establecer, junto a normas puramente urbanísticas de dudoso aceptable encuadramiento en este capítulo de la

Ley, una serie de exigencias respecto al contenido de los proyectos, exigencias estas que pasamos a sintetizar seguidamente.

Las solicitudes de ocupación o utilización del dominio público se han de acompañar del correspondiente proyecto, teniendo el interesado una doble opción: o bien presentar un proyecto básico, formulando después, pero antes de comenzar las obras, el proyecto definitivo, o bien presentar, junto con la solicitud, el proyecto definitivo.

“... la lectura de la Ley pone de manifiesto el interés que tiene su conocimiento total y completo, para los Aparejadores y Arquitectos Técnicos...”

En el proyecto básico se han de fijar: 1) las características de las instalaciones y obras; 2) la extensión de la zona de dominio público a ocupar o utilizar; y 3) las demás especificaciones que se determinen reglamentariamente.

Además –pero solo en el proyecto definitivo, a nuestro juicio– se ha de hacer

constar: 1) una previa evaluación de los efectos de las actividades proyectadas sobre el dominio público, en la forma que se **determine reglamentariamente**, cuando aquellas puedan producir una alteración importante de este; 2) un estudio económico y financiero, cuyo contenido se **definirá reglamentariamente**, y el presupuesto estimado de las obras emplazadas en el dominio público; 3) la adaptación de las obras al entorno en el que se encuentran situadas, y, en su caso, su influencia sobre la costa y los posibles efectos de regresión de esta; y 4) un estudio básico de la dinámica litoral, referido a la unidad fisiográfica costera correspondiente, y de los efectos de las actuaciones previstas, si estas se han de desarrollar en el mar o en la zona marítimo-terrestre.

De cualquier forma, los proyectos se formularán conforme al planeamiento que, en su caso, desarrollan, y con sujeción a las disposiciones de la Ley de Costas (de aquí el interés de su conocimiento en profundidad), de las normas generales y específicas que se dicten para su desarrollo y aplicación, y de las normas que la administración competente apruebe en función del tipo de obras y su emplazamiento; asimismo, los proyectos contendrán la declaración expresa de que cumplen todas las normas citadas.

Los proyectos se someterán preceptivamente, aunque con excepciones, a información pública, y, tras los trámites de rigor, serán rechazados o aprobados. En caso de aprobación, las obras —dice la Ley aclarando las posibles dudas— se ejecutarán conforme al mismo.

Se establece, en definitiva, unas exi-

gencias, evidentemente severas, cuyo exacto cumplimiento se intenta asegurar a través de la responsabilidad a que quedan sometidos, por las posibles infracciones, los promotores, constructores y técnicos directores de las obras (art. 93.b), aun cuando no aparezca claro si esa responsabilidad —para el técnico director— es subsidiaria o compartida. Quizás el reglamento lo llegue a precisar.

Y concluyamos ya, volviendo la vista a la Ley de Costas en su conjunto, con la reiteración de que, siendo buenos los fines perseguidos por el legislador, no lo son tanto los medios que va a utilizar. No nos atreveríamos a afirmar que la Ley en cuestión se enmarque en esa corriente que algunos juristas vienen a calificar como el "antiderecho". Y, ello, porque el concepto de Derecho no está aún decantado. Recordemos que KANT llegó a decir que "todavía buscan los juristas una definición del concepto de Derecho". Y, por eso, BAUMSTARK, en su obra **Was ist das Recht**, publicaba, en 1874, en Strasburgo, recoge más de veinte definiciones y conceptos distintos. Pero si nos atrevemos a sostener que dicha Ley dudosamente está inspirada —al menos en lo que concierne al derecho de propiedad— en criterios de Justicia. Y el Derecho, sin la Justicia como punto de referencia, lo único que hace es dar tumbos. No en vano se ha venido a definir como "el arte de lo bueno y de lo justo". Por este camino, habrá que dar la razón a VICO cuando sostiene que la palabra **ius** deriva del vocablo Jupiter, Dios supremo cuya voluntad todo lo puede. Y quizás el Estado, en contra de todas las predicciones, esté llamado a ser el nuevo Jupiter del Siglo XXI.